



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 16 DE DICIEMBRE 1994

Número 288

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre ayudas a la mejora del hábitat en terrenos en régimen cinegético especial de la Región de Murcia.

10883

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

10887

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificaciones.

10887

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Relación de deudores.

10888

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Edicto para la notificación del apremio.

10897

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

10897

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

10901

INEM. Instituto Nacional de Empleo. Asunto: Notificaciones de alegaciones.

10907

INEM. Instituto Nacional de Empleo. Asunto: Notificaciones de alegaciones.

10907

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de la T.G.S.S. Relación de representantes de Comercio del Régimen General de la Seguridad Social.

10908

Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.

10908

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Edicto para la notificación del apremio.

10914

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Convenio Colectivo de Trabajo para Organizaciones Empresariales del Transporte y sus Trabajadores.

10916

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.997/92.

10919

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 917/93.

10919

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.932/93.

10920

| | |
|--|-------|
| De lo Social número Tres de Murcia. Autos 885/94. | 10920 |
| De lo Social número Tres de Albacete. Procedimiento 307/94. | 10920 |
| De lo Social número Uno de Navarra. Procedimiento 481/94-1. | 10921 |
| Instrucción número Ocho de Sabadell (Barcelona). Juicio 508/89. | 10921 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.637/94. | 10922 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.686/94. | 10922 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.713/94. | 10922 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.711/94. | 10922 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.712/94. | 10923 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.714/94. | 10923 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.754/94. | 10923 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.752/94. | 10923 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.732/93. | 10924 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.662/94. | 10924 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.542/94. | 10924 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.507/94. | 10924 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.555/94. | 10925 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.554/94. | 10925 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 408/94. | 10925 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.071/94. | 10925 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.085/94. | 10926 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.084/94. | 10926 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.083/94. | 10926 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.082/94. | 10926 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.081/94. | 10927 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.080/94. | 10927 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.079/94. | 10927 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.078/94. | 10927 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.075/94. | 10928 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.074/94. | 10928 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.073/94. | 10928 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.072/94. | 10928 |
| Primera Instancia de Yecla. Expediente 424/92. | 10929 |
| Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 57/91. | 10929 |
| Primera Instancia número Dos de San Javier. Expediente 114/94. | 10929 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Expediente 79/93. | 10929 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.309/94. | 10930 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.776/94. | 10930 |
| Primera Instancia de Yecla. Expediente 321/94. | 10930 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.631/94. | 10931 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.669/94. | 10931 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.431/94. | 10931 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.228/94. | 10931 |
| Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 352/94. | 10932 |
| Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 360/94. | 10932 |
| Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 198/91. | 10933 |
| Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.048/93. | 10933 |
| Primera Instancia e Instrucción número Tres de Eida (Alicante). Juicio 62/94. | 10934 |
| Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela. Juicio 153/94. | 10934 |
| Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 154/94-H. | 10934 |
| Instrucción número Uno de Lorca. Causa 1/94. | 10934 |
| De lo Social de Cartagena. Autos 1.170/93. | 10935 |
| Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio 428/90. | 10935 |
| Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 84/93. | 10936 |
| Instrucción número Seis de Albacete. Juicio 142/94. | 10936 |
| Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 416/94. | 10936 |
| Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 88/93. | 10937 |
| De lo Social número Uno de Murcia. Autos 216/94. | 10937 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 58/92. | 10938 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 14/93. | 10938 |
| Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 122/94. | 10939 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 169/94. | 10939 |

IV. Administración Local

| | |
|--|-------|
| PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición en turno libre para una plaza de Cabo de la Policía Local. | 10940 |
| LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de bar con cocina, en calle A-4, Residencial Europa, Los Narejos. | 10944 |
| LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de café-bar, en calle Sánchez Alborno, s/n. | 10944 |
| LOS ALCÁZARES. Proyecto de instalación de café-bar con música ambiental, en Avenida Marqués de Rozalejo, local número 7. | 10944 |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

DISPONGO:

15871 ORDEN de 1 de diciembre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre ayudas a la mejora del hábitat en terrenos en régimen cinegético especial de la Región de Murcia.

El medio natural de la Región de Murcia constituye un hábitat idóneo para la fauna silvestre, lo que ha propiciado una importante y creciente actividad cinegética, que se puede constatar a partir del aumento en las inversiones que los titulares de los cotos han venido realizando en este sentido (replantaciones, puntos de agua, comederos, siembras, etc.), para atender la creciente demanda de caza. Sin embargo, la acción conjunta y simultánea de diversos factores, ha dado lugar a que amplias zonas de nuestra Región presenten en la actualidad un estado de regresión de las poblaciones cinegéticas que puede calificarse de altamente preocupante.

La mejora de la rentabilidad cinegética es uno de los objetivos que se plantean por la Administración para una correcta gestión de los recursos. Esta mejora permitirá promover acciones encaminadas a permitir un desarrollo sostenible en zonas rurales de nuestra Región, donde se armonice la conservación de la fauna cinegética con una explotación racional de este recurso.

Las inversiones por parte de los titulares de cotos en el medio natural suponen una importante ayuda económica para un medio rural necesitado de una renta complementaria a sus actividades tradicionales. Si al mismo tiempo, estas inversiones están canalizadas de acuerdo con unas líneas que tienden a una correcta gestión del medio natural, donde la conservación de las poblaciones, la mejora del hábitat y una explotación racional, son los pilares básicos de trabajo, los resultados permitirán el mantenimiento y el fomento de la fauna, tanto cinegética como protegida de nuestros ecosistemas.

Con la finalidad de intentar aminorar los efectos de los factores negativos mencionados, así como para lograr una mejora del hábitat para la fauna silvestre, cinegética y no cinegética, de nuestra Región, se dicta la siguiente Orden que pretende fomentar la realización, por parte de los titulares de terrenos en régimen cinegético especial, de una serie de actuaciones encaminadas a lograr los objetivos reseñados, a la vez que se procura fomentar el asociacionismo de dichos titulares en aras de lograr unas mayores unidades de gestión cinegética, indispensables en la concepción moderna del aprovechamiento cinegético.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.5 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia,

Artículo 1.—Objeto.

Serán objeto de ayudas las obras, trabajos, actuaciones y servicios que se especifican en los artículos 5 y 6 de esta Orden, cuando se realicen en terrenos ubicados en el territorio de la Región de Murcia, siempre que los mismos tengan la consideración de terrenos en régimen cinegético especial, de acuerdo con la Ley 1/1970 de Caza y su Reglamento.

Artículo 2.—Beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas podrán ser los titulares de los derechos cinegéticos de los terrenos, a que se refiere el artículo anterior, así como las asociaciones de los mismos legalmente constituidas, que tengan entre sus fines la mejora cinegética conjunta de sus terrenos, siempre que éstos sean colindantes.

Artículo 3.—Importe.

Del importe total de las subvenciones se destinará un 25% como mínimo para titulares individuales y un 75% para asociaciones de cazadores.

Artículo 4.—Requisitos.

Los requisitos indispensables para poder acceder a estas ayudas serán los siguientes:

a) Haber presentado en la Consejería de Medio Ambiente un Plan Técnico de Aprovechamiento Cinegético.

b) Estar al corriente de los pagos de matriculación, cuando proceda.

c) Presentar solicitud conforme al modelo anexo firmada por el titular de los derechos cinegéticos o su representante legal, en la Consejería de Medio Ambiente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se acompañará la siguiente documentación:

1.º Memoria descriptiva de la actividad, con explicación detallada del contenido del proyecto.

2.º Plano de situación de las distintas actuaciones (E: 1/50.000) y croquis descriptivo de las diferentes obras e instalaciones.

3.º Localización de la zona de actuación y de las diferentes actividades en un plano del coto (Ortofotomapa escala 1/5.000).

4.º Presupuesto del proyecto, individualizado para

cada tipo de actuación y cantidad solicitada como subvención.

5.º Autorización escrita de los propietarios de los terrenos donde se pretenden realizar las actuaciones solicitadas, cuando se refieran a lo contemplado en los apartados a), b) y c) del artículo 5.

6.º Cualquier otra información que permita justificar la solicitud.

Solamente se admitirá una solicitud por año, si bien cada petición podrá referirse a varios tipos de actuación.

Artículo 5.—Acciones subvencionables.

Las obras, trabajos, actuaciones y servicios que pueden ser objeto de ayuda, así como las subvenciones a conceder según los casos, en relación con el presupuesto que para cada solicitud apruebe la Consejería, según lo establecido en el artículo 7 de la presente Orden, serán los siguientes:

- a) El 40% para la instalación de bebederos y balsas de agua para la caza.
- b) El 35% para la instalación de refugios, setos y márgenes para la caza.
- c) El 35% para la realización de siembras, actuaciones selvícolas e instalación de comederos.
- d) El 35% para el control de predadores y realización de vacunaciones y fumigaciones.
- e) Del 20 al 30% para la experimentación de nuevas técnicas de producción de caza, repoblaciones cinegéticas, elaboración de proyectos de ordenación cinegética (que afecten a superficies superiores a las 2.000 Has), adquisición de material para guardería e impartición de cursos de formación a cazadores.

Los porcentajes totales anteriores se verán aumentados según la tabla siguiente:

| Terrenos objeto de mejora del hábitat cuya superficie sea: | Incremento Porcentual |
|--|-----------------------|
| Mayor de 1.000 Has. y menor de 2.000 Has. | 5% |
| Mayor de 2.000 Has. y menor de 4.000 Has. | 10% |
| Mayor de 4.000 Has. y menor de 6.000 Has. | 15% |
| Mayor de 6.000 Has. y menor de 8.000 Has. | 20% |

Artículo 6.—Mejora de las ayudas.

Cuando a juicio de la Dirección General del Medio Natural, existan terrenos de los cuales dependa la persistencia y/o fomento de especies catalogadas como "en peligro de extinción", o de "interés especial" singularmente amenazadas, así como para los terrenos incluidos dentro de un Espacio Natural Protegido, las ayudas para las actuaciones anteriores o para otras de mejora del hábitat o de suelta de "especies-presa" que el solicitante pudiera proponer, podrán llegar a 80% del presupuesto total aprobado.

La concesión de estas ayudas será siempre facultativa, en función de la idoneidad de las medidas propuestas y de las especies a que vayan dirigidas, y la forma de las ayudas podrá ser monetaria o en especies cinegéticas procedentes de las instalaciones cinegéticas de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 7.—Aclaraciones, modificaciones y documentación complementaria.

La Dirección General del Medio Natural, a la vista de las características de la actuación solicitada, podrá pedir las aclaraciones que estime necesarias, fijar las condiciones técnicas que deben cumplirse, y modificar los presupuestos propuestos por el solicitante, cuando no estime correctos los precios o las unidades de obra.

La Dirección General del Medio Natural se reserva la facultad de exigir los estudios complementarios que considere necesarios para garantizar los valores naturales de la zona, con independencia de la cuantía presupuestada por el solicitante.

Artículo 8.—Selección.

Finalizado el plazo de presentación, y cumplimiento en su caso los trámites a que se refiere el artículo anterior, las solicitudes serán seleccionadas y tramitadas por la Dirección General del Medio Natural, teniendo en cuenta el orden de recepción de aquéllas que hayan sido debidamente cumplimentadas y la mayor superficie de los terrenos objeto de actuación.

Artículo 9.—Concesión.

Las ayudas se otorgarán por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, en un plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, la subvención se entenderá denegada.

Artículo 10.—Ejecución de las actuaciones.

Los beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden, podrán ejecutar las actuaciones objeto de las mismas, durante el año en que se conceda la ayuda y el siguiente, si bien deberán estar efectuadas y comunicada su realización a la Dirección General del Medio Natural antes del 1 de octubre del año siguiente al de su concesión.

Una vez que el peticionario tenga concedida la ayuda y haya ejecutado, dentro de los plazos indicados, la totalidad de los trabajos, o una parte de los mismos, sin intención de continuarlos, lo comunicará a la Dirección General del Medio Natural para que por sus técnicos se certifique la obra o actividad efectuada, sin cuyo requisito no se ordenará el pago de la ayuda.

La Dirección General del Medio Natural, a medida que reciban las comunicaciones a que se refiere el artículo anterior, inspeccionará las actuaciones objeto de ayuda certificando los trabajos realizados y cuantificando la parte de subvención que corresponda a los mismos, en consonancia con los trabajos y presupuestos aprobados.

Artículo 11.—Pago.

Recibidas en la Dirección General del Medio Natural las citadas certificaciones se comprobará la concordancia de sus datos con los obrantes en los respectivos expedientes aprobados, procediéndose a continuación a tramitar las correspondientes órdenes de pago, una vez presentados los siguientes justificantes:

1.º Facturas originales justificativas de los gastos ocasionados con motivo de la realización de la actividad desarrollada.

2.º Descripción de las actividades realizadas.

3.º Datos bancarios del responsable de la actividad para ingreso de la cantidad justificada (Código Cuenta Cliente y NIF/CIF).

4.º Cualquier otra documentación que a juicio de la Dirección General del Medio Natural se solicite al beneficiario.

El plazo para presentar estos justificantes será de dos meses una vez concluidas las actuaciones.

Artículo 12.—Inspección y control.

Por técnicos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, se podrá inspeccionar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección, dará lugar a la pérdida de los beneficios económicos, al reintegro de las subvenciones percibidas y a las sanciones que procedan, en su caso.

Los beneficiarios quedan igualmente obligados al control financiero que corresponda por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 13.—Obtención de otras ayudas.

1. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas a otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposiciones adicionales**Primera.**

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente se establecerá el plazo de presentación de solicitudes para años sucesivos.

Segunda.

Para el año 1994 las subvenciones se concederán con cargo a la partida 12.04.442B.780 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe máximo de 10.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes normas particulares:

1. Actividades y porcentajes a subvencionar: Sólo se subvencionarán las siguientes actividades:

a) El 40% para la instalación de bebederos y balsas de agua para la caza.

b) El 35% para la instalación de comederos.

c) El 35% para el control de predadores y vacunaciones y fumigaciones.

d) Del 20 al 30% para la experimentación de nuevas técnicas de producción de caza, elaboración de proyectos de ordenación cinegética (que afecten a superficies superiores a las 2.000 Has) y adquisición de material para guardería.

Los porcentajes totales anteriores se verán aumentados según la tabla expuesta en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3. Beneficiarios de las subvenciones: Serán beneficiarios de las subvenciones las sociedades de cazadores titulares de cotos, legalmente constituidas y que tengan entre sus fines la mejora cinegética conjunta de sus terrenos.

4. Requisitos y justificantes a presentar: La documentación a presentar para este año será la recogida en el artículo 4 exceptuándose los apartados a) y c) 3.º.

Disposiciones finales**Primera.**

Se autoriza a la Dirección General del Medio Natural a dictar las resoluciones que estime convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Consejero de Medio Ambiente, **Antonio Soler Andrés**.

A N E X O I



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente

Dirección General del Medio Natural

Nº de Registro

AYUDAS PARA MEJORAS DEL HÁBITAT EN TERRENOS CINEGÉTICOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

De acuerdo con las correspondientes disposiciones vigentes, el que suscribe **SOLICITA** las ayudas económicas que procedan para efectuar los trabajos que se indican:

DATOS DEL TITULAR (O ASOCIADOS)

Apellidos y Nombre: _____ N.I.F.: _____
 Domicilio: _____ Nº: _____ Población: _____
 Código Postal: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____
 Código Cuenta Cliente: _____

DATOS DEL TERRENO CINEGÉTICO ESPECIAL (O ASOCIACIÓN DE LOS MISMOS) DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS

MATRÍCULA: _____ NOMBRE: _____ MUNICIPIO: _____
 SUPERFICIE TOTAL: _____ Has.

¿EXISTEN EN EL ACOTADO ESPECIES CATALOGADAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN O DE INTERÉS ESPECIAL? SI NO

¿EL ACOTADO SE ENCUENTRA EN UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO? SI NO

DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS A REALIZAR:

MEJORAS EN BENEFICIO DE ESPECIES CATALOGADAS EN PELIGRO O DE INTERÉS ESPECIAL

MEJORAS DEL MEDIO SUELTA DE ESPECIES CINEGÉTICAS

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE LAS MEJORAS: _____ Ptas.
 _____ a _____ de _____ de 1.99 _____

EL TITULAR

Fdo.: _____

- Memoria descriptiva de las distintas actuaciones, indicando materiales a emplear y presupuesto individualizado.
- Croquis descriptivo de las diferentes obras o instalaciones.
- Plano de situación de las distintas actuaciones.
- Autorización escrita de los propietarios de los terrenos donde se pretendan realizar las actuaciones solicitadas.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15159

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de
Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8901323, seguido en esta Recaudación contra don Antonio López Sáez, por certificaciones de descuberto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 497.195 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca: 18.610, tomo 656, folio 93.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio López Sáez y en su caso, al cónyuge, doña Trinidad García Marín, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 1 de junio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 15285

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Cartagena

Notificaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día

siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF; Razón social; Localidad.

A78769411; Anselm, S.A.; Cartagena.
B30660237; Aparados Sánchez-Ros, S.L.; Cartagena.
B30613285; Aplicaciones de Pinturas Baños, S.L.; Cartagena.
B30626709; Carpintería del Castillo, S.L.; Cartagena.
A30652085; Carteycom, S.A.; Cartagena.
A30628697; Construcciones Martínez y Chacón, S.A.; Cartagena.
B30611628; Construcciones Vigamar, S.L.; Cartagena.
F30608293; Coop. de Transportes N. Sra. de la Caridad; Cartagena.
B30660674; Copia-Servi, S.L.; Cartagena.
A30652549; Difusión Local, S.A.; Cartagena.
B30654594; Ecomasa, S.L.; Cartagena.
B30658686; Electricidad Técnica Cartagena, S.L.; Cartagena.
A30623292; Estudios Técnicos y Control, S.A.; Cartagena.
A30652390; Euroarab, S.A.; Cartagena.
A30653133; Gavemar, S.A.L.; La Unión.
A30655963; Grupo J.J.J., S.A.; Cartagena.
A30633069; Hábitat 87, S.A.; Cartagena.
B30660211; Jordán Novohogar, S.L.; Cartagena.
B30657274; Maisonave, S.L.; Cartagena.
B30658330; Management Services, S.L.; Cartagena.
B30658694; Mantenimientos Urbanos de Cartagena, S.L.; Cartagena.
B30658470; Mijo-Promociones y Construcciones, S.L.; Cartagena.
B30656276; Misovi Cartagena, S.L.; Cartagena.
B30656631; Porto-Novo Cartagena, S.L.; Cartagena.
B30659908; Promociones Alto Angel, S.L.; Cartagena.
B30657696; Sol-Alcázar, S.L.; Cartagena.
B30665103; Sullivan Brown Insurance Brokers, S.L.; Cartagena.
A30653653; Suministros Carthago, S.A.; Cartagena.
A30651905; Suministros y Mantenimiento Carthago, S.A.; Cartagena.
A30621411; Sunimex, S.A.; Cartagena.
B30663546; Wizordnext, S.L.; Cartagena.
B30634265; Wsell, S.L.; Cartagena.

Cartagena, a 4 de octubre de 1994.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P.S. Carmen Galán Gamero.

(D.G. 33872)

Número 15036

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración número Uno****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia****EDICTO**

Relación de deudores apremiados por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los apremiados relacionados, dictó el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto de Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

(1) Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 30/01), corresponde, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

(2) Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección provincial de la T.G.S.S., también por conducto de la U.R.E. 30/01.

(3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 ("B.O.E." del día 15) de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencia

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio, y además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías, no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de Desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Murcia a 23 de septiembre de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

| Nº AFILIACIÓN | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPEDIENTE | Nº CERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|---------------------------------|-----------|----------------|----------------------------------|-----------|------------|-------------|-----------------|
| 3000091897 | HERNANDEZ ARCE JOAQUIN | 074323412 | TORREAGUERA | ALFONSO X EL SABIO, 14 | 502 | 9400879 | 1 | 28,612 |
| 3001004351 | INDUSTRIAL PUDECO, S.L. | B30332050 | LOS GARRES | SENDA LOS GARRES, S/N | 463 | 9400881 | 2 | 720,492 |
| 3000748601 | BA ABDOU | 000531678 | PUENTE TOCINOS | CARRIL ERMITA VIEJA-EDF. MANANT | 647 | 9400883 | 7 | 1,012,508 |
| 3000754020 | DIOUF NAR | 000560128 | MURCIA | HERNANDEZ DEL AGUILA. 14 | 647 | 9400884 | 5 | 1,024,343 |
| 3000789860 | LOPEZ INIESTA ANTONIA | 074315089 | MURCIA | SANTIAGO, 5-STGO. MAYOR | 645 | 9400886 | 1 | 154,224 |
| 0300905965 | GARCIA PASTOR JOAQUIN | 028997009 | ORIHUELA | CTR. HURCHILLO-LA RELLANA | 019 | 9400887 | 1 | 38,850 |
| 3000211599 | CORREAS CARBONELL CARMEN | 022390865 | MURCIA | PLG. FAMA, BL. 1-10 | 980 | 9400888 | 1 | 28,766 |
| 3000085758 | CONST. Y PROMOC. PALLARES, S.L. | B30169296 | BENIEL | TORREVIEJA, S/N | 000 | 9400890 | 1 | 60,001 |
| 3000085889 | GALLARDO MARIN JOSE | 022428918 | MURCIA | STA. ROSA, BL. B-208-STGO. MAYOR | 000 | 9400891 | 1 | 60,001 |
| 3000097518 | JARA PONCE MARIA TRINIDAD | 027435078 | ALQUERIAS | CURA JIMENEZ, 35 | 463 | 9400893 | 2 | 325,252 |
| 3000097830 | ANTONIO CANOVAS HERNANDEZ, S.L. | B30307870 | LA ALBERCA | TURBEDAL, 12 | 502 | 9400894 | 2 | 279,170 |
| 3000296402 | SANCHEZ PEREZ JOSE MANUEL | 077506432 | ALQUERIAS | CTR. ALQUERIAS-BENIEL, S/N | 000 | 9400896 | 1 | 360,007 |
| 3000874986 | ALONSO CRISPIN ANTONIO | 036002806 | TORREAGUERA | ALFREDO NOBEL, 3 | 111 | 9400897 | 1 | 28,351 |
| 3001006578 | ORTIZ SAEZ ENRIQUE | 034787880 | TORREAGUERA | MAYOR, 138 | 000 | 9400899 | 1 | 90,000 |
| 3001008076 | JUAN CARLOS ARCE SERNA Y EDUAR | E30374177 | LOS GARRES | CURVA VALENCIANO, 9 | 653 | 9400902 | 1 | 55,100 |
| 3001008515 | CARPINTERIA VALLEHERMOSO, S.L. | B30377519 | LA ALBERCA | VALLEHERMOSO, 15 | 461 | 9400903 | 1 | 196,736 |
| 3001008827 | SEGUI SANCHEZ CARMELO | 022467295 | TORREAGUERA | MONTE, 17 | 504 | 9400904 | 1 | 233,178 |
| 3001008920 | APARADOS T.A.C., S.L. | B30383665 | LOS RAMOS | RINCON ALMODOVAR, S/N | 451 | 9400905 | 1 | 690,702 |
| 3000210648 | MORENO NICOL DIEGO | 022354169 | LA ALBERCA | AV. GENERALISIMO, 8 | 474 | 9400906 | 1 | 308,448 |
| 3000215494 | MUÑOZ GARCIA GINES | 022451109 | MURCIA | JOSE PEREZ MIRALLES, 4 | 501 | 9400907 | 1 | 77,112 |
| 3000408321 | BERNEJO MONTOYA JOSE ANTONIO | 022449120 | EL RAAL | CRUCE RAAL, S/N | 972 | 9400908 | 1 | 25,704 |
| 3000712386 | ALCARAZ SAURA FRANCISCO | 022420926 | MURCIA | DELICIAS, 6 | 504 | 9400912 | 1 | 205,632 |
| 3000728691 | CARCELES VIVANCOS MIGUEL | 074323867 | MURCIA | CTR. STA. CATALINA, KM. 1 | 611 | 9400913 | 1 | 308,448 |
| 3000729282 | CABALLERO BALIBREA FRANCISCO J | 027453307 | MURCIA | CTR. STA. CATALINA, 33 | 644 | 9400914 | 1 | 25,704 |
| 3000737857 | SAURA RUIZ FRANCISCO | 074334185 | ALGEZARES | LA ALQUIBLA, 32 | 672 | 9400915 | 1 | 25,704 |
| 3000751237 | LORENTE CABALLERO JOSE | 027460876 | MURCIA | SAN MARCOS, 4 | 647 | 9400917 | 1 | 102,816 |
| 3000775416 | ZAPATA RUBIO ALEJANDRO | 027444216 | LOS DOLORES | COMUNIDAD, 26 | 504 | 9400925 | 1 | 25,704 |
| 3000778103 | LOPEZ MARTINEZ JUAN RAMON | 022445676 | LA ALBERCA | JARA CARRILLO, 30 | 647 | 9400928 | 1 | 77,112 |
| 3000779462 | GARCIA MAYA ENRIQUE | 034786328 | MURCIA | LA ESTRELLA, 1 | 922 | 9400929 | 1 | 25,704 |
| 3000782493 | ROBLES CABRERA JOSE MANUEL | 022473950 | ALQUERIAS | AV. LA BASCA, 221 | 979 | 9400931 | 1 | 25,704 |
| 3000783730 | HERNANDEZ ZAPATA JOSE | 022290987 | MURCIA | AV. RIO SEGURA, 8-90B | 641 | 9400932 | 1 | 25,704 |
| 3000783770 | ROSILLO BERMUDEZ JOSE ENRIQUE | 036061781 | LA ALBERCA | AMARGURA DUPLEX C-1 | 614 | 9400933 | 1 | 25,704 |
| 3000784663 | MARTINEZ HERRERA ANTONIO JAVIE | 027484490 | EL RAAL | MAYOR, 189 | 468 | 9400934 | 1 | 282,744 |
| 3000788683 | ROS MURCIA MARIA JOSEFA | 027462424 | MURCIA | CARRIL FRUTOS, S/N-B. PROGRESO | 653 | 9400937 | 1 | 27,284 |
| 3000789885 | GOMEZ GOMEZ MARIA EULALIA | 034787236 | MURCIA | TORRE ROMO, 52 | 641 | 9400938 | 1 | 77,112 |
| 3000790166 | MARTINEZ LOPEZ MIGUEL | 022454109 | LOS GARRES | MAYOR, 81 | 504 | 9400939 | 1 | 25,704 |
| 3000790565 | GOMEZ NICOLAS JOSE LUIS | 022450683 | PUENTE TOCINOS | SOL-EDF. TORRESOL 9-1-E | 613 | 9400940 | 1 | 154,224 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | DNI/NIF | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPEDIENTE | NÚCLIFIC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|------------------------------------|-----------|---------------------|----------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------------|
| 3000791147 | AVILES CERVANTES PEDRO ANTONIO | 022905161 | BENIAJAN | CARRIL GILES, S/N | 501 | 9400941 | 1 | 102,816 |
| 3000791242 | SANCHEZ ESPARZA MANUEL A. | 022461345 | MURCIA | REGIDOR ALONSO FAJARDO, 7-2 | 671 | 9400943 | 1 | 72,816 |
| 3000791354 | SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JA | 027456210 | PUENTE TOCINOS | MAYOR-EDF. JUPITER 38A-ESC.3K | 979 | 9400944 | 1 | 25,704 |
| 3000791826 | LOPEZ ROS AGUILES | 027456233 | MURCIA | SAN PIO XII, S/N-STGO. MAYOR | 973 | 9400945 | 1 | 257,040 |
| 3000793990 | PEDREÑO CASTILLO BERNARDINA | 074276171 | MURCIA | AV. RIO SEGURA, 8-98B | 653 | 9400950 | 1 | 51,408 |
| 3000794072 | PERERA AYALA FERNANDO | 042044563 | MURCIA | AV. 18MAYO, BL. D-11-18A | 504 | 9400951 | 1 | 77,112 |
| 3000794544 | ILLAN CADIZ ASCENSION | 022437685 | SANTA CRUZ | MAYOR, 25 | 631 | 9400952 | 1 | 128,520 |
| 3000794553 | LOPEZ FUENTES FRANCISCO J. | 027466870 | MURCIA | NICOLAS ORTEGA PAGAN, 4 | 504 | 9400953 | 1 | 205,632 |
| 3000794726 | SERRANO CASTILLO ISABEL | 027433855 | PUENTE TOCINOS | SEVERO OCHOA, 5-18B | 653 | 9400954 | 1 | 77,112 |
| 3000794828 | CASTRO PEÑAS MARIA TERESA | 036054926 | LA ALBERCA | AMARGURA, 1-C | 647 | 9400955 | 1 | 205,632 |
| 3000794834 | BRETON LOZANO MARIA | 038521925 | MURCIA | AV. REGION MURCIA, 25 | 641 | 9400956 | 1 | 25,000 |
| 3000794928 | CASCALES ALACID JUAN | 022401068 | MURCIA | URB. STA. ROSA-STGO. MAYOR | 504 | 9400957 | 1 | 205,632 |
| 3000795418 | VERA CEBRIAN ANTONIO | 027441272 | MURCIA | AV. ANTOÑETE GALVEZ, BL. 7-4 | 723 | 9400958 | 1 | 179,928 |
| 3000795930 | NICOLAS FERNANDEZ FEDERICO | 027469731 | MURCIA | MORATAS, 22-STGO. MAYOR | 723 | 9400961 | 1 | 154,224 |
| 3000795951 | CREVILLEN PERONA JOSE ANTONIO | 027454372 | TORREAGUERA | TEJERA, 19-181ZQ. | 501 | 9400962 | 2 | 160,711 |
| 3000796741 | MONREAL GUTIERREZ M. VICTORIA | 022458311 | MURCIA | LUIS FONTES PAGAN, 4 | 653 | 9400964 | 1 | 57,112 |
| 3000796745 | CASTAÑO MARTINEZ SALVADOR | 022478622 | MURCIA | PROL. LORQUI-ED. MURSIYA 38A | 642 | 9400965 | 1 | 25,704 |
| 3000796790 | AVILES LEAL GINES | 022403025 | PATÍÑO | ESPALDA IGLESIA PATÍÑO | 347 | 9400966 | 1 | 77,112 |
| 3000799153 | CARAVACA MARGUEZ MONSERRAT | 027443785 | MURCIA | BUENOS AIRES, 12 | 653 | 9400967 | 1 | 51,408 |
| 3000101420 | LOPEZ ALARCON ANTONIO | 022283160 | MURCIA | MARQUES DE ORDOÑO, 25 | 019 | 9400970 | 2 | 10,969 |
| 3000103783 | LACARCEL RUIZ AGUSTIN | | SANTO ANGEL | ACEQUIAS, S/N | 019 | 9400971 | 2 | 15,235 |
| 3000103998 | MARTINEZ SANDOVAL PEDRO | | MURCIA | ORILLA VIA, S/N-STGO. MAYOR | 019 | 9400972 | 2 | 12,538 |
| 3000104508 | RUIZ DOLS JOSEFA | | EL RAAL | CMNO. ENMEDIO, 330 | 019 | 9400973 | 2 | 10,483 |
| 3000104585 | SANCHEZ LAX SALVADOR | | BENIAJAN | EL BOJAR, S/N | 019 | 9400974 | 2 | 11,519 |
| 0800422519 | VENTAS TORRES ANTONIO | 033896839 | SABADELL | RONDA PONIENTE, 60-18-18 | 413 | 9400975 | 1 | 98,990 |
| 3000039675 | RODENAS OSETÉ FRANCISCO | 022326960 | MURCIA | MARIANO AROCA, 4 | 504 | 9400976 | 3 | 173,210 |
| 3000086848 | PAPERCAR, S.A. | A46659611 | PUENTE TOCINOS | MAYOR, 55-POLIG. U. CAMPOSOL | 616 | 9400978 | 1 | 184,077 |
| 3000093584 | F. MARTINEZ, I. ALBALADEJO Y M. J. | G30266621 | MURCIA | NUEVA APERTURA 0 | 504 | 9400980 | 1 | 71,614 |
| 3000097836 | REGALOS FERMIN-IMPORT, S. L. | B30335285 | MURCIA | REGION DE MURCIA, CTRA. DE BENIA | 613 | 9400981 | 1 | 467,532 |
| 3001001479 | MOLINA LOPEZ JUAN ANTONIO | 022466442 | PUENTE TOCINOS | MAYOR, 91 | 644 | 9400982 | 2 | 51,679 |
| 3001003805 | ESPIN BERNAL FERNANDO | 027436547 | MURCIA | JUPITER, 6 | 614 | 9400983 | 1 | 45,504 |
| 3001004249 | RUIZ DE ANGULO GARCIA ISABEL | 013128094 | PUENTE TOCINOS | CARRIL DE LA TORRE, 116 | 653 | 9400984 | 1 | 83,617 |
| 3001007826 | RUIZ Y SERRA, S. L. | B30368237 | MURCIA | ERMITA 30 | 504 | 9400986 | 1 | 104,082 |
| 3001009170 | GOMARIZ SOLER ANTONIO | 74332641E | MURCIA | TRIPA 13 | 504 | 9400987 | 1 | 40,817 |
| 3001009356 | LAMPARAS ROYCA, S. L. | B30385439 | MURCIA | RAMBLA 2 | 316 | 9400988 | 2 | 141,633 |
| 3001009357 | JAIME CARLOS GARCIA NAVARRO Y | E30314355 | MURCIA | SAN JAVIER 124 | 653 | 9400989 | 2 | 79,770 |
| 0200718462 | DIAZ SAEZ JOSE MARIA | 022324004 | S. J. VEGA-BENIAJAN | MAYOR, 4 | 611 | 9400990 | 2 | 584,049 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE PATERNO SOCIAL | CÓDIGO | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPERIENCIA NOCERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|--------------------------------|-----------|-----------------|-----------------------------------|-----------|------------------------|-----------------|
| 1700720687 | MARTINEZ MURCIA DOMINGO | 022374764 | MURCIA | SAN MARCOS,8 3ºIZQ. | 647 | 9400991 | 4 662,153 |
| 3000207976 | FERNANDEZ GUTIERREZ LUIS | 022173115 | MURCIA | CARTAGENA,75-5ºB | 501 | 9400992 | 1 19,077 |
| 3000400317 | BUENDIA JIMENEZ AURELIA | 022318650 | MURCIA | ALAMEDA CAPUCHINOS,32 | 972 | 9400994 | 1 19,077 |
| 3000403794 | NAVARRO MUÑOZ ANTONIA | 074276617 | ALQUERIAS | SAN JUAN,24 | 972 | 9400996 | 1 19,077 |
| 3000713930 | BARRANCO LOPEZ EVARISTO | 022853096 | LOS GARRES | B. SAN JOSE, S/N | 442 | 9400997 | 1 95,388 |
| 3000719185 | GARCERAN PEÑAFIEL DOLORES | 022183484 | MURCIA | CABALLERO,22-3º DCHA. | 453 | 9400999 | 1 11,322 |
| 3000735606 | NAVARRO MANZANERA FERNANDO | 077503539 | BENIEL | CTR. ZENETA,28 | 621 | 9401002 | 1 19,077 |
| 3000742511 | SANCHEZ PALOMEQUE JOSE MARIA | 022926589 | MURCIA | LA ESTRELLA, S/N | 644 | 9401003 | 1 19,077 |
| 3000744973 | JIMENEZ MANUEL CARMEN | 074344046 | LOS RAMOS | GRAN VIA,13 | 641 | 9401005 | 1 19,077 |
| 3000747773 | MARTINEZ PEREZ MARIA | 074251641 | TORREAGUERA | PUENTA,12 | 972 | 9401006 | 1 19,077 |
| 3000753709 | MARTINEZ GARCIA MARIANO | 074342486 | EL RAAL | CRUCE DEL RAAL, S/N | 672 | 9401007 | 1 19,077 |
| 3000757160 | MELLADO CIRUJANO MARIA PAZ | 005597537 | MURCIA | RICARDO GIL,43 | 641 | 9401008 | 1 19,077 |
| 3000758457 | ORTIZ MARTINEZ JUAN | 074338326 | MURCIA | CIGARRAL,4 | 842 | 9401009 | 1 19,077 |
| 3000760993 | RODRIGUEZ MARTINEZ JOAQUIN | 022377316 | MURCIA | SANTOÑA,15 | 653 | 9401010 | 1 19,077 |
| 3000765337 | GRANADOS MORALES FRANCISCO | 074309481 | MURCIA | ANGEL ROMERO,14 | 723 | 9401012 | 2 44,781 |
| 3000767112 | BAÑOS MANZANARES ANTONIO | 022323830 | LLANO DE BRUJAS | AV. GENERALISIMO,8 | 959 | 9401015 | 1 19,077 |
| 3000770873 | PELEGRIN GIMENEZ MARIA ANTONIA | 027455035 | BENIAJAN | AV. FABIAN ESCRIBANO,50 | 931 | 9401017 | 1 19,077 |
| 3000771735 | MIRETE SERNA SALVADOR | 022424941 | MURCIA | MIGUEL HERDEZ-EDF. MINERVA | 671 | 9401018 | 1 27,285 |
| 3000771794 | ALVAREZ OLMOS JOSE ANDRES | 022455287 | MURCIA | TORRETA,7-5 | 644 | 9401019 | 1 40,062 |
| 3000771798 | LOPEZ GARCIA MIGUEL | 022416898 | MURCIA | STA. ROSA, BL. A-ESC. 2 | 644 | 9401020 | 1 40,062 |
| 3000771807 | ESPARZA RIOS ANTONIO | 074247993 | MURCIA | ALMIRANTE GRAVINA,5 | 644 | 9401021 | 1 38,155 |
| 3000773978 | PEREZ MOLINA MARIA ESTRELLA | 024231717 | MURCIA | GRAL. MARTIN CARRERA-E. DUNIA III | 979 | 9401022 | 1 19,077 |
| 3000774291 | RUIZ MARIN MANUEL | 027475035 | MURCIA | AV. MARTIRES,10 | 316 | 9401023 | 1 19,077 |
| 3000775822 | SANCHEZ HERNANDEZ DIEGO | 022437664 | PUENTE TOCINOS | FCO. PAREDES,3-1ºIZQ. | 643 | 9401024 | 1 19,077 |
| 3000776741 | GARCIA SANCHEZ ANTONIO | 022427999 | SUCINA | PASEO DE LA PATRONA,2 | 644 | 9401026 | 1 38,155 |
| 3000777239 | TARIN GONZALEZ RAMON | 027472190 | TORREAGUERA | LOPEZ SORIANO, S/N | 419 | 9401027 | 1 11,440 |
| 3000778000 | BOLEA SERRANO DOLORES | 074308392 | MURCIA | SATURNO,4 | 501 | 9401028 | 2 44,781 |
| 3000779073 | JULIAN HERNANDEZ JOAQUIN | 027475935 | MURCIA | AV. FAMA,12 | 641 | 9401030 | 1 29,988 |
| 4600843374 | MARTINEZ MUÑOZ DIEGO | 022438797 | PUENTE TOCINOS | JOSE SELGAS-E. PALMERA | 501 | 9401031 | 2 364,371 |
| 3010005614 | ADDA AHMED | 007409901 | ZENETA | ESCUELAS,3 | 019 | 9401032 | 1 26,005 |
| 3010007781 | BEN TOUMI MONCEF ABDELAZI | X01383657 | LOS RAMOS | RINCON ALMODOVAR,41 | 019 | 9401033 | 1 43,344 |
| 3000024563 | ARCE CAMOVAS DOLORES | 022197978 | BENIAJAN | MAYOR,36-1º | 980 | 9401034 | 1 17,336 |
| 3000386503 | HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA | 074311186 | MURCIA | B. ESPERANZA, S/N | 980 | 9401036 | 1 17,336 |
| 3000476310 | BARRA PEREZ ENCARNACION | 022449661 | MURCIA | PUERTA ORIHUELA,4 | 980 | 9401038 | 1 208,036 |
| 3000842481 | GIL CORBALAN PILAR | 027469928 | LA ALBERCA | RENTO-EDF. INVERSOL IV | 980 | 9401040 | 1 69,345 |
| 3001000541 | GIRON RODRIGUEZ CHANTAL | 000403473 | LA ALBERCA | MARIA INMACULADA,1 | 980 | 9401041 | 1 34,672 |
| 3010000989 | MORSALI BAHIIJA | X01345026 | ALGEZARES | LAURELES,66 | 980 | 9401042 | 1 17,336 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DNI/NIF | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPEDIENTE | Nº CERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------------------------|-----------|------------|-------------|-----------------|
| 3000052188 | MONTOYA ZAMORA JUAN | 022315724 | MURCIA | TORRE SALINAS, 46 | 638 | 9401043 | 1 | 262,927 |
| 3000064537 | SANEL, S.L. | B30047724 | MURCIA | CTR. FUENSANTA, 258 | 468 | 9401044 | 1 | 803,603 |
| 3000079602 | TRESMUR, S.A.L. | A30150288 | BENIAJAN | CMNO. PINOS, S/N | 468 | 9401046 | 1 | 177,325 |
| 3000081564 | MONTAJES ELECT. TEBOX, S.A. | A30162457 | ALGEZARES | AGUILA, 6-18 | 614 | 9401047 | 1 | 14,107 |
| 3000081729 | NAVARRO NAVARRO GREGORIO | 074343634 | ALQUERIAS | CTR. BENIEL, 57 | 000 | 9401048 | 1 | 60,001 |
| 3000089922 | BALLESTA MARTINEZ MARIA SOLEDA | 022458479 | PUENTE TOCINOS | SOL, 48 | 653 | 9401051 | 2 | 195,523 |
| 3000093682 | INTERCOL, SOOC. COOP. | F30269708 | MURCIA | TRAV. CUARTEL ARTILLERIA, 5 | 504 | 9401053 | 1 | 11,649 |
| 3000245630 | MERCADER GARCIA ANTONIO | 022368208 | BENIAJAN | F. RDGUEZ. DE LA FUENTE, 2 | 000 | 9401054 | 1 | 60,001 |
| 3000294594 | CONTRERAS FERNANDEZ MIGUEL | 022404005 | MURCIA | PTA. ORIHUELA, 11-28IZQDA. | 990 | 9401055 | 2 | 252,000 |
| 3000490263 | IGUALADA PICAZO JOSEFA | 074302119 | LA ALBERCA | SAN ANTONIO-EDF. SONIA 18A | 990 | 9401056 | 1 | 122,040 |
| 3000761545 | GARRIDO MONTES PEDRO | 003806757 | MURCIA | REGD. ALONSO FAJARDO, 7-18-28PTA | 990 | 9401057 | 1 | 72,000 |
| 3001005255 | NICOLAS NAVARRO AGUSTIN | 074320230 | EL RAAL | JOSE ANTONIO, 3. | 463 | 9401058 | 6 | 242,049 |
| 3001008108 | MACROBOX, S.L. | B30368435 | PUENTE TOCINOS | VEREDA DE SOLIS, S/N | 473 | 9401059 | 1 | 44,037 |
| 3001008720 | ORTIZ ALBALADEJO ANTONIO | 022433542 | ALQUERIAS | CTR. ESTACION DE ALQUERIAS, 5 | 723 | 9401060 | 2 | 261,802 |
| 4600842921 | JORDAN MONTES FERNANDO | 074502070 | MURCIA | MIGUEL HERNANDEZ, 2-28B | 849 | 9401061 | 4 | 561,754 |
| 0802554036 | JESUS VILCHEZ ANTONIO | 029945035 | LOS CARCHELES-JAEN | ANDALUCIA, 34 | 979 | 9401062 | 3 | 500,940 |
| 0201000284 | APROYDE, S.L. | E30094312 | MURCIA | MARIA GUERRERO, 13-18C | 844 | 9401063 | 3 | 68,247 |
| 3000071839 | HIDRACON, S.A. | A30119838 | MURCIA | CARMEN, 5 ENTLO. | 502 | 9401064 | 6 | 871,006 |
| 3000081023 | ASIST. TECNICA INDUSTRIAL, S.L. | A28161396 | MURCIA | AV. RIO SEGURA, 6 | 843 | 9401065 | 2 | 120,510 |
| 3000089032 | PROMOC. Y DESAR. INMOB. MURCIA | B30235626 | LA ALBERCA | BUENAVISTA, 4 | 833 | 9401067 | 1 | 65,392 |
| 3001003061 | CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADO | 030336796 | LLANO DE BRUJAS | CABECICOS-FINCA LA MADRILEÑA | 468 | 9401070 | 2 | 2,516,309 |
| 3001003616 | JUAN ANTONIO OLMOS Y OTRA, C.B. | E30294557 | LOS GARRES | MAYOR, S/N | 653 | 9401071 | 1 | 14,058 |
| 3001007728 | CARRASCO PEREZ ANDRES | 027432671 | MURCIA | J. R. JIMENEZ-EDIF. ALBENIZ 1 | 644 | 9401073 | 1 | 30,360 |
| 3001007877 | RESTAURANTE JUANJO, S.L. | B30373666 | PUENTE TOCINOS | MAYOR, 224 | 651 | 9401074 | 1 | 128,784 |
| 3001008291 | PINAR CAMACHO MARIA DOLORES | 027464456 | MURCIA | CARTAGENA, 10 | 653 | 9401075 | 1 | 18,320 |
| 3001009801 | LAMPARAS DEL REY, S.L. | B30391643 | BENIAJAN | ESCRIBANOS, S/N | 346 | 9401076 | 1 | 44,857 |
| 3001009839 | FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S | A30161533 | MURCIA | AMBROSIO SALAZAR, 3 | 979 | 9401077 | 1 | 113,791 |
| 3001009850 | MARS BETORET JOAQUIN | 037115416 | EL RAAL | CRUCE DE EL RAAL, 10 | 922 | 9401078 | 1 | 40,657 |
| 3000210595 | TORRES MARTINEZ ANGEL | 022365901 | MURCIA | COL. S. ESTEBAN, BL. 1 | 671 | 9401081 | 1 | 25,704 |
| 3000212411 | ALARCON BUENDIA JOSE | 074301057 | LLANO DE BRUJAS | GENERALISIMO, 163 | 501 | 9401082 | 1 | 289,476 |
| 3000706275 | HERNANDEZ LOPEZ DOMINGO * | 074249975 | MURCIA | CARRIL DEL GARRE, 11-STGO. MAYOR | 651 | 9401083 | 1 | 102,816 |
| 3000708414 | GUILLAMON ALCARAZ ENRIQUE | 022310414 | MURCIA | CTR. PALMAR, 48 | 645 | 9401084 | 1 | 25,704 |
| 3000712381 | MAESTRE BORDONADO ANTONIO RAMO | 021959913 | BENIEL | JARDIN, 9-3 | 451 | 9401086 | 1 | 179,928 |
| 3000714360 | ILLAN FERNANDEZ ANTONIO | 074320278 | ALGEZARES | ANCHA, 16 | 504 | 9401087 | 1 | 51,408 |
| 3000718233 | MAIQUEZ CARAVACA CONCEPCION | 022210062 | MURCIA | CARTAGENA, 69 | 419 | 9401088 | 1 | 25,704 |
| 3000722039 | UTRERAS TORRES LUIS | 022409512 | MURCIA | SANTA RITA, BL. 3 | 645 | 9401089 | 1 | 51,408 |
| 3000722527 | ORTEGA GONZALEZ PEDRO | 022417275 | MURCIA | AV. PIO XII, 47-STGO. MAYOR | 653 | 9401090 | 1 | 257,040 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DNI/NIF | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD.ACT. | EXPEDIENTE | NÖCERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|--------------------------------|-----------|-----------------|-------------------------------|----------|------------|------------|-----------------|
| 3000723532 | VIGUERAS JIMÉNEZ JOSEFA | 022454011 | MURCIA | AV.S.JUAN DE LA CRUZ,S/N | 955 | 9401091 | 1 | 34,068 |
| 3000724311 | SANCHEZ BERNABE JOSE ANTONIO | 022407260 | MURCIA | ANTOÑETE GALVEZ,5-38F | 936 | 9401093 | 1 | 25,704 |
| 3000724489 | TARRAGO NAVARRO JOSE | 037227715 | MURCIA | STA. JOAQUINA VEDRUNA,2 | 644 | 9401094 | 1 | 308,448 |
| 3000729784 | MARTINEZ BROCAL JOSE LUIS | 022472441 | MURCIA | J.A.PEREA-ED.FLORIDABL II | 647 | 9401095 | 2 | 398,534 |
| 3000730980 | SANCHEZ CANOVAS JOSE | 022431563 | EL RAAL | MAYOR,64 | 614 | 9401096 | 1 | 25,704 |
| 3000733028 | CARRILLO BELANDO JUAN DIOS | 022322535 | MURCIA | HORNO,S/N-B.PROGRESO | 612 | 9401097 | 1 | 25,704 |
| 3000733412 | LAZARO MARTIN GINES | 022426762 | MURCIA | LOPEZ PUIGSERVER,51-11ZQD. | 474 | 9401098 | 1 | 34,214 |
| 3000733413 | MARIN MOTOS JOSE | 022409548 | MURCIA | P.A.BOLARIN,BL.8-28D | 474 | 9401099 | 1 | 34,214 |
| 3000741836 | LOPEZ MARTINEZ SALVADORA V. | 022421809 | MURCIA | CLEMENTES,17 | 644 | 9401101 | 1 | 77,112 |
| 3000742586 | SOLANO BOBADILLA ANTONIO TOMAS | 022481465 | MURCIA | POLG.PAZ,BL.C-18-48 | 852 | 9401102 | 1 | 28,947 |
| 3000747199 | LOPEZ QUETGLAS MARIA ENCARNAC. | 022435160 | MURCIA | TALLER,177-B.PROGRESO | 641 | 9401103 | 1 | 205,632 |
| 3000748212 | RUIZ LOZANO RAFAEL | 022446205 | MURCIA | JOSE PEREZ MIRALLES,8-48IZQD. | 841 | 9401104 | 1 | 25,704 |
| 3000749090 | BAÑOS GARRE ASUNCION | 027425025 | EL RAAL | CRUCE RAAL,S/N | 647 | 9401105 | 1 | 77,112 |
| 3000757314 | VELASCO ALBALADEJO ANTONIA | 022440535 | LA ALBERCA | MAYOR,19 | 504 | 9401108 | 1 | 25,704 |
| 3000758319 | RABADAN PARADA MARIA DOLORES | 022439599 | BENIAJAN | CTR.BENIAJAN-LA AZACAYA,35 | 642 | 9401109 | 1 | 154,224 |
| 3000758435 | GOMEZ FERNANDEZ FULGENCIO | 022470344 | MURCIA | ANGEL ROMERO ELORRIAGA,7 | 931 | 9401111 | 1 | 102,816 |
| 3000760546 | MARTINEZ NICOLAS ANTONIO | 022417694 | ALGEZARES | AGUILA,6-2 | 671 | 9401112 | 1 | 205,632 |
| 3000760730 | MARTINEZ ORENES CARMEN | 027481645 | MURCIA | AV.RIO SEGURA,6 | 972 | 9401113 | 1 | 25,704 |
| 3000765436 | LOPEZ MOLINA SALVADOR | 022417110 | MURCIA | R.ZAMORA-ED.BEQUER | 631 | 9401114 | 1 | 128,520 |
| 3000765478 | VILLAGORDO CAMARA ASENSIO | 027452368 | EL RAAL | MAYOR,S/N | 611 | 9401115 | 7 | 660,006 |
| 3000766153 | LOPEZ CUARTERO ANTONIO | 022382679 | MURCIA | RIO FRIO-BARRIOMAR,1D | 504 | 9401116 | 1 | 57,895 |
| 3000766525 | FORTE GARCIA CRISTOBAL | 019770797 | MURCIA | MARIANO VERGARA,5 | 979 | 9401117 | 1 | 25,704 |
| 3000769162 | FERNANDEZ CRUZ MARIA JOSEFA | 005046697 | MURCIA | CEUTA,10 | 641 | 9401118 | 1 | 257,040 |
| 3000769760 | CAMPILLO LOPEZ GINES | 022959554 | MURCIA | CTR.VIEJA ALICANTE,S/N | 502 | 9401119 | 1 | 28,947 |
| 3000770916 | MARTINEZ GARCIA AMPARO | 022405352 | ALQUERIAS | AV.ESTACION,103 | 644 | 9401120 | 1 | 77,112 |
| 3000774191 | ZAPATA PAREDES ANTONIO | 027431449 | LA ALBERCA | LA ESPERANZA,19 | 653 | 9401123 | 1 | 25,704 |
| 3000774422 | HERNANDEZ ESPALLARDO CARLOS CR | 027454943 | MURCIA | INTEN.JORGE PALACIOS,17 | 849 | 9401124 | 1 | 102,816 |
| 3000774504 | PAYA CUENCA FUENSANTA | 022411755 | MURCIA | MADRID,1-48F | 979 | 9401125 | 1 | 25,704 |
| 3000775351 | TORRANO MOLINA JESUS | 027469237 | MURCIA | PASCUAL ABELLAN,3 | 653 | 9401126 | 1 | 25,704 |
| 3000777228 | BALLESTER RUIZ AMPARO | 074165751 | EL RAAL | MAYOR,4 | 653 | 9401128 | 1 | 102,816 |
| 3000778229 | SANCHEZ ROCA FRANCISCO J. | 027462408 | EL RAAL | CARRIL DE LOS CANOS,9 | 468 | 9401129 | 1 | 25,704 |
| 3000778283 | SANCHEZ ROBLES ANA MARIA | 074318040 | LLANO DE BRUJAS | 2 FASE URB.SAN PEDRO LLAN | 647 | 9401130 | 1 | 308,448 |
| 3000778416 | MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL | 022950944 | MURCIA | BUENOS AIRES,6 | 474 | 9401131 | 1 | 25,704 |
| 3000779499 | ORTEGA RAIGAL JUAN PEDRO | 022435999 | MURCIA | CUARTEL ARTILLERIA,5 | 504 | 9401133 | 1 | 25,704 |
| 3000780638 | MORALES BOSCH JOSE ANTONIO | 022419973 | MURCIA | GRAL.MARTIN CARRERA-EDF.DUNIA | 647 | 9401134 | 1 | 25,704 |
| 3000780741 | LEMDIMIGH ABDELKHALEK | 000510244 | MURCIA | PRINCESA,13-48 | 679 | 9401135 | 1 | 128,520 |
| 3000783996 | KIRSCHBERG ALEXANDRA ISABELLA | 000496268 | MURCIA | ALBERTO SEVILLA,2-4 | 971 | 9401136 | 1 | 102,816 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | ORIGEN | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPEDIENTE | NOCERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|--------------------------------|-----------|---------------------|------------------------------|-----------|------------|------------|-----------------|
| 3000785991 | NICOLAS NAVARRO PABLO | 022480078 | PUENTE TOCINOS | V.MEDINA-EDF.GRAN LUZ | 463 | 9401137 | 1 | 77,112 |
| 3000786102 | LOPEZ LOPEZ JOSE PASCUAL | 022443657 | MURCIA | JUAN RAMON JIMENEZ,10 | 611 | 9401138 | 1 | 25,704 |
| 3000786109 | DELGADO BERNAL MARIANO | 022408521 | LA ALBERCA | JUAN TENORIO,9 | 612 | 9401139 | 1 | 257,040 |
| 3000786137 | MARTINEZ NOGUERA PEDRO | 022402957 | LLANO DE BRUJAS | PLZ.DE SAN PEDRO,11 | 504 | 9401140 | 1 | 60,001 |
| 3000786369 | LAMBROU NICOLAS | 000649006 | MURCIA | A.PIO BAROJA,S/M-EDF.PINOS | 979 | 9401141 | 1 | 102,816 |
| 3000786375 | INIESTA RUIZ MARCOS | 022475647 | MURCIA | AV.JORGE PALACIOS,16 | 616 | 9401142 | 1 | 25,704 |
| 3000786696 | CANTON PALAZON GLORIA | 027463323 | MURCIA | RONDA GARAY,25 | 614 | 9401143 | 1 | 154,224 |
| 3000787357 | NEWHALL JEREMY DAVID | 001123264 | MURCIA | V.ALEIXANDRE-EDF.BARCELONA | 672 | 9401144 | 1 | 308,448 |
| 3000787515 | TOVAR MORENO RAFAEL | 022449560 | ALQUERIAS | ESCUELAS,25 | 641 | 9401145 | 1 | 25,704 |
| 3000788266 | EGEA GALVEZ JESUS | 034796378 | PUENTE TOCINOS | SAN FRANCISCO,118 | 468 | 9401146 | 1 | 51,408 |
| 3000788316 | MORENO OLMOS RAFAEL | 022431034 | LA ALBERCA | VALLE HERMOSO,22 | 647 | 9401147 | 1 | 51,408 |
| 3000788470 | MUÑOZ DELGADO JUAN CARLOS | 022445430 | MURCIA | AV.MONT.CARMELO-E.ALPEB BJ.1 | 474 | 9401148 | 1 | 77,112 |
| 3000788514 | DUCHEN SARAVIA SERGIO EDUARDO | 000175330 | S. J. VEGA-BENIAJAN | OLMA,6 | 244 | 9401149 | 1 | 179,928 |
| 3000790085 | NORTES CANO ANDRES | 022446944 | MURCIA | PIO BAROJA-EDF.LOS PINOS 68A | 643 | 9401150 | 1 | 282,744 |
| 3000790130 | SAN MARTIN APARICIO PEDRO JAVI | 027460246 | PUENTE TOCINOS | SOL-ED.SOL 28ESC.-38B | 651 | 9401151 | 1 | 154,224 |
| 3000790441 | VALDOR ZAMORA MARIA PILAR | 022448376 | MURCIA | SAN FELIX,3 | 931 | 9401153 | 1 | 25,704 |
| 3000790525 | MARTINEZ GUERRERO JOSE MARIA | 022424608 | PUENTE TOCINOS | TOVAR,5-BAJO A | 614 | 9401154 | 1 | 205,632 |
| 3000790707 | MARTIN GARCIA JULIO | 052181436 | LA ALBERCA | AMARGURA-DUPLEX A-4 | 653 | 9401155 | 1 | 128,520 |
| 3000791189 | ROJO SANCHEZ PEDRO | 027458078 | MURCIA | SIMON GARCIA,39-38 | 475 | 9401156 | 1 | 205,632 |
| 3000791206 | SANCHEZ CANOVAS ANTONIO | 027460317 | MURCIA | AV.REGION MURCIANA,127 | 647 | 9401157 | 1 | 308,448 |
| 3000791281 | MURCIA INIESTA CARMEN | 027485291 | PATIÑO | CARRIL SERRANOS,22 | 614 | 9401158 | 1 | 205,632 |
| 3000791309 | TORRES HERRERA MANUEL | 027426094 | MURCIA | SAN LEANDRO,8 | 644 | 9401159 | 1 | 308,448 |
| 3000791310 | BERENGUER LOPEZ JUAN JOSE | 074328707 | MURCIA | RICARDO GIL,36-38 | 644 | 9401160 | 1 | 308,448 |
| 3000791374 | GALERA MORENO ANA MARIA | 027435715 | LOS GARRES | MAYOR-EDF.NILO 38B | 653 | 9401161 | 1 | 308,448 |
| 3000791770 | HILLA CLEMARES MANUEL | 027473614 | MURCIA | VICTORIO,22 | 653 | 9401162 | 1 | 308,448 |
| 3000791802 | SANZ BALLESTA VICTOR MANUEL | 027454267 | MURCIA | AV.1 DE MAYO,BL.E-6-9-D | 979 | 9401163 | 1 | 51,408 |
| 3000791830 | PEDREÑO CANOVAS BLANCA | 034791503 | LOS GARRES | LAS TEJERAS,31 | 641 | 9401164 | 1 | 308,448 |
| 3000791920 | DIAZ SAEZ JOSE MARIA | 022324004 | S. J. VEGA-BENIAJAN | MAYOR,4 | 653 | 9401165 | 1 | 308,448 |
| 3000791923 | TORTOSA VERA AGUSTIN | 034791250 | BENIAJAN | MOTA DE LOS ALEMANES,S/N | 504 | 9401166 | 1 | 25,704 |
| 3000791950 | FERNANDEZ ARAGON JUAN CARLOS | 027470926 | MURCIA | JOSELITO,3 | 647 | 9401167 | 1 | 154,224 |
| 3000792015 | MORALES LOPEZ FRANCISCO* | 074345374 | MURCIA | AV.RIO SEGURA,6-ENTLO. | 453 | 9401168 | 1 | 77,112 |
| 3000792034 | LUCAS MARTINEZ JOSE FRANCISCO | 022460540 | PUENTE TOCINOS | F.GCIA LORCA-E.ASYA ESC.4A | 504 | 9401169 | 1 | 308,448 |
| 3000792082 | PERONA CEBRIAN BERNARDINO | 022481132 | TORREAGUERA | SAN JOSE,2 | 413 | 9401170 | 1 | 25,704 |
| 3000792088 | FERNANDEZ MURCIA RODRIGO | 027441106 | MURCIA | PLG.PAZ,BL.A-3-B-J | 653 | 9401171 | 1 | 25,704 |
| 3000792109 | FUENTES RICHARD | 000077397 | TORREAGUERA | TRANSFORMADOR,S/N | 611 | 9401172 | 1 | 308,448 |
| 3000792263 | BARCELO LLOR JOSE | 027429525 | BENIAJAN | INFANCIA,S/N | 672 | 9401173 | 1 | 283,448 |
| 3000792676 | SAEZ MARTINEZ FRANCISCO | 034787745 | BENIAJAN | DR.FABIAN ESCRIBANO,S/N | 504 | 9401174 | 1 | 231,336 |

| Nº AFILIACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DNI/NIF | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD. ACT. | EXPEDIENTE | Nº CERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|---------------|--------------------------------|-----------|----------------|-----------------------------------|-----------|------------|-------------|-----------------|
| 3000792920 | MARTINEZ PUJALTE PURIFICACION | 027438152 | MURCIA | GABRIEL MIRO-ED. YAMATO 308 | 247 | 9401175 | 1 | 25,704 |
| 3000792927 | REQUENA ZAMORA JOSE | 022907528 | LA ALBERCA | TURDEBAL, 2-208 | 653 | 9401176 | 1 | 25,704 |
| 3000792930 | SANTIAGO FERNANDEZ ANA | 022422438 | MURCIA | STA. RITA, BL. 2-700 | 642 | 9401177 | 1 | 128,520 |
| 3000792975 | BATURONE DIAZ MANUEL | 022395559 | LA ALBERCA | MERCEDES MILLAN, 21 | 821 | 9401179 | 1 | 308,448 |
| 3000793003 | ORAYEN ORLANDO CARLOS OSCAR | 000338129 | BENIAJAN | BALSAS, 57 | 653 | 9401180 | 1 | 282,744 |
| 3000793068 | RUIZ SAEZ FRANCISCA | 074312004 | BENIAJAN | ALAMO, 14-30 | 642 | 9401181 | 1 | 154,224 |
| 3000793282 | FERNANDEZ SALAZAR ANTONIO EMIL | 027475347 | MURCIA | SOL, 2-20-8TGO. MAYOR | 844 | 9401182 | 1 | 282,744 |
| 3000793284 | CEREZO RAMIREZ ISMAEL | 027481199 | MURCIA | RONDA GARAY, 25 | 844 | 9401183 | 1 | 282,744 |
| 3000793356 | CABALLERO GIL FRANCISCO | 022380805 | MURCIA | GABRIEL MIRO, 3 | 504 | 9401184 | 1 | 154,224 |
| 3000793358 | RODRIGUEZ MARTINEZ EMILIO | 022405812 | ALGEZARES | CARRIL BALIBREA, 18 | 965 | 9401185 | 1 | 154,224 |
| 3000793693 | ESPINOSA SANCHEZ ROSARIO | 022461168 | LA ALBERCA | LA ESPERANZA, 8 | 641 | 9401186 | 1 | 205,632 |
| 3000793713 | BELMONTE RIOS CARLOS | 027447671 | MURCIA | SAN FELIX, 1 | 965 | 9401187 | 1 | 51,408 |
| 3000793856 | MARIN ARIZA SUSANA | 034801725 | MURCIA | BUENOS AIRES, 10-20IZQDA. | 842 | 9401188 | 1 | 257,040 |
| 3000793875 | CEREZUELA PINTADO FULGENCIO | 022445848 | MURCIA | PASEO MARQUES CORVERA, 19 | 723 | 9401189 | 1 | 25,704 |
| 3000793900 | NAVARRO MARTINEZ PEDRO | 027452228 | MURCIA | CTR. FUENSANTA, 69-EDF. FUENSANTA | 613 | 9401190 | 1 | 51,408 |
| 3000793947 | ROS CEREZO MARIANO | 022415457 | MURCIA | PIO BAROJA-ED. PINOS 1-G | 642 | 9401191 | 1 | 308,448 |
| 3000794531 | LOZANO ROSADO ANA | 034812702 | MURCIA | MARQUEZ DE ORDOÑO, 10 | 849 | 9401193 | 1 | 231,336 |
| 3000794551 | BUENAVISTA INIESTA JOSE EUGENI | 027470604 | MURCIA | AV. 1 MAYO, BL. E6-20B | 849 | 9401194 | 1 | 128,520 |
| 3000794613 | ROCA ALEMAN CARMEN | 027461125 | PUENTE TOCINOS | MAYOR, 195 | 641 | 9401196 | 1 | 154,224 |
| 3000794756 | FERNANDEZ PEDREÑO MANUELA | 074252679 | BENIAJAN | CTR. PALMAR, 30 | 653 | 9401197 | 1 | 231,336 |
| 3000794778 | LOPEZ LOPEZ FRANCISCO T. | 074345461 | PATIÑO | SAN MIGUEL, 24-20IZQD. | 653 | 9401198 | 1 | 102,816 |
| 3000794801 | BAÑOS BERNAL EDELMIRO REY | 027465510 | PUENTE TOCINOS | LA GLORIA, 4 | 849 | 9401199 | 1 | 51,408 |
| 3000794803 | NICOLAS CAVA JOSE | 027456062 | MURCIA | POLG. PAZ, BL. A2 ESC 2A 3C | 849 | 9401200 | 1 | 205,632 |
| 3000794848 | SAEZ MANZANARES CARMEN MARIA | 034787221 | LA ALBERCA | CARRETAS, 19 | 644 | 9401201 | 1 | 179,928 |
| 3000794858 | GARCIA MONTANA BENEDICTO | 032644148 | PUENTE TOCINOS | URB. LEVANTE-JAIME BORT | 642 | 9401202 | 1 | 205,632 |
| 3000794949 | ZRAIDI EL MAHDI | 001310180 | MURCIA | AV. COAD. ALMERIA, 148 | 647 | 9401203 | 1 | 154,224 |
| 3000795415 | BIROUCH JAOUAD | 001260419 | MURCIA | PASEO CORVERA, 66-40A | 647 | 9401204 | 1 | 128,520 |
| 3000795417 | CASTELLET MORALES DOLORES | 022445193 | MURCIA | HERRADURA, 2 | 653 | 9401205 | 1 | 205,632 |
| 3000795425 | MENDES DOMINGOS | 000576464 | LOS RAMOS | CEMENTERIO, S/N | 647 | 9401206 | 1 | 257,040 |
| 3000795435 | MARTINEZ VERDU YOLANDA | 034798470 | MURCIA | LOS ROBLES, 2 | 642 | 9401207 | 1 | 179,928 |
| 3000795436 | MOLINA FUENTES FRANCISCO | 022424957 | MURCIA | ALEDO, 14 | 723 | 9401208 | 1 | 179,928 |
| 3000795465 | GOMEZ VAZQUEZ MARIA CINTA | 034790307 | MURCIA | ESPARTEROS, S/N | 641 | 9401209 | 1 | 128,520 |
| 3000795475 | BORJA SANCHEZ MANUELA | 022396696 | MURCIA | CTR. STA. CATALINA, 227 | 641 | 9401210 | 1 | 179,928 |
| 3000795874 | GALINDO GONZALEZ JUAN JOSE | 027426668 | MURCIA | PASEO CORVERA, 94-ES. 2-20C | 641 | 9401211 | 1 | 77,112 |
| 3000795883 | ROMERO ROCAMORA ALFONSO | 022434461 | SANTO ANGEL | CEDRO, 17-URB. MONTE LISO | 653 | 9401212 | 1 | 600,000 |
| 3000795907 | CASTEJON PERSONAL ANTONIO | 027462870 | LA ALBERCA | PLZ. FUENTE-EDIF FUENTE | 653 | 9401213 | 1 | 231,336 |
| 3000795912 | GARCIA MARTINEZ JOSE | 040094522 | MURCIA | HUERTO ALIX, S/N | 647 | 9401214 | 1 | 154,224 |

| Nº AFTIACION | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DNI/NIF | MUNICIPIO | DOMICILIO | COD.ACT. | EXPEDIENTE NÖCERTIFC. | DEUDA PENDIENTE |
|--------------|--------------------------------|-----------|-------------|---------------------------|----------|-----------------------|-----------------|
| 3000795914 | TRINIDAD TOMAS ANGEL | 027771720 | BENIAJAN | CARRIL DE LOS PAVOS,1-10B | 644 | 9401215 | 179,928 |
| 3000795915 | OLIVA NICOLAS FRANCISCO | 027428556 | MURCIA | PLG.PAZ,4-4 ESC.50 | 844 | 9401216 | 154,224 |
| 3000795919 | ZAHIRY MOHAMED | 001308754 | MURCIA | AV.CDAD.ALMERIA,139 | 647 | 9401217 | 154,224 |
| 3000795931 | CARAVACA CARRILLO MARIA TERESA | 032021570 | MURCIA | V.ALEIXANDRE,1-EDF.RODANO | 653 | 9401218 | 154,224 |
| 3000796168 | QUINTO SOLER MARIA CARMEN | 027474419 | MURCIA | PLG.FAMA,BL.7 | 653 | 9401220 | 154,224 |
| 3000796633 | VERA HERNANDEZ RAMON | 034788736 | MURCIA | CARRIL DE LA CONDESA,34 | 642 | 9401221 | 102,816 |
| 3000796654 | GUILLAMON GARNES ISIDRO | 022449000 | BENIAJAN | CTR.BENIAJAN-LA AZACAYA | 672 | 9401222 | 154,224 |
| 3000796659 | CANOVAS AVILES NICOLAS | 027485208 | LA ALBERCA | FRAY JERONIMO,45 | 504 | 9401223 | 77,112 |
| 3000796664 | SORIANO GOMEZ JULIAN | 016035687 | MURCIA | PRINCESA,7 | 616 | 9401225 | 154,224 |
| 3000796667 | MARTINEZ VIDAL JOSE JAVIER | 034784012 | MURCIA | SANTA URSULA,19 | 979 | 9401226 | 128,520 |
| 3000796675 | TALEA MUSTAPHA | 001289777 | LOS DOLORES | TORERO,1-CTR.BENIAJAN | 647 | 9401227 | 77,112 |
| 3000796681 | PEREZ SANDOVAL JOSE MARIANO | 022478236 | MURCIA | BAÑOS,1-60B | 504 | 9401229 | 128,520 |
| 3000796744 | GOMEZ CASTILLO MARIA CARMEN | 022438000 | MURCIA | MARQUES DE CÖRVERA,16 | 931 | 9401230 | 77,112 |
| 3000796749 | GALLEGO LOPEZ JOSE | 022477723 | LA ALBERCA | VALLE,26 | 723 | 9401231 | 77,112 |
| 3000796808 | SOTOCA MINGUEZ MARIA ANGELES | 021379552 | MURCIA | STA.RITA,S/N-LA FAMA | 653 | 9401232 | 51,408 |
| 3000796840 | SERRANO SANCHEZ PILAR | 034798559 | PATIÑO | IGLESIA,26 | 641 | 9401233 | 51,408 |
| 3000796893 | QUINTO SOLER MARIA JOSE | 027474417 | MURCIA | ANTOÑETE GALVEZ,7-50C | 653 | 9401234 | 25,704 |
| 3000796895 | RABADAN ALMANSA MARIA ROSA | 074342527 | MURCIA | I.JORGE PALACIOS,6-20C | 959 | 9401235 | 25,704 |
| 3000799011 | ETTAZY MOHAMAD | X01296337 | SANTA CRUZ | MAYOR,16 | 641 | 9401236 | 77,112 |
| 3000799040 | PEREZ ANDREU MARIA PILAR | 022470293 | MURCIA | GALICIA,4 | 653 | 9401237 | 77,112 |
| 3000799190 | MARTINEZ ANDREU JOSEFA | 027425575 | EL RAAL | CRUCE RAAL,S/N | 653 | 9401238 | 51,408 |
| 3000800042 | LORCA GARCIA YOLANDA | 034816871 | MURCIA | AV.RECTOR J.LOUSTAU,1 | 642 | 9401239 | 77,112 |
| 3000800166 | MARTINEZ LIDON MARIA ASCENCION | 077511826 | BENIEL | JOSE ANTONIO,21 | 653 | 9401240 | 60,001 |
| 3000801231 | GONZALEZ FERNANDEZ MARIA JOSE | 077500618 | BENIEL | PLG.JOSE ANTONIO,22 | 972 | 9401241 | 60,001 |
| 3000801254 | ENGUI GARCIA SALVADOR | 034788862 | LOS RAMOS | LA ESPERANZA,6 | 653 | 9401242 | 28,947 |
| 3000801364 | GARCIA GAMBIN JOSE ANTONIO | 027438088 | MURCIA | AV.S.JUAN DE LA CRUZ,4 | 653 | 9401243 | 57,895 |
| 3000801387 | CANTO CANOVAS CARMEN MARIA | 034785758 | MURCIA | SAN LEANDRO,5 | 979 | 9401244 | 28,947 |
| 3000805325 | BLANCO ARROYO LUISA | 039127339 | BENIAJAN | VIA,8 | 419 | 9401245 | 242,280 |

Número 15033

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia****Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores del Rég. R.E.A. C/P, que de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, núm. 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | PERIODO | IMPORTE |
|----------------|--|---------------------|-------------------|--------------|
| | | | comprendido entre | |
| 30/00091021 | CIRUS SHOES, S.L. EL CHARCO (C.P. 30400) | CARAVACA | 06/92-12/92 | 119.768 Pts. |
| 30/00555714 | CARRILLO CANO MATIAS EL MORAL (C.P. 30400) | CARAVACA DE LA CRUZ | 01/90-12/92 | 468.699 Pts. |
| 30/00732254 | ROMERA GONZALEZ JUAN ESPARRAGAL (C.P. 30890) | PTO. LUMBRERAS | 06/86-06/86 | 10.507 Pts. |
| 30/00791147 | MARTINEZ VILLANUEVA LUIS AGUST CAMPO EL PEDREGALEJO (C.P. 30892) | LIBRILLA | 02/90-03/90 | 15.574 Pts. |
| 30/00796584 | YEPES CASTRO JOSE ANTONIO DIPUTACION DE TERCIA-CAMINO EL (C.P. 30815) | LORCA | 09/92-12/92 | 69.404 Pts. |
| 30/00306007 | FERNANDEZ QUINONERO JUAN DIP. CAMPILLO (C.P. 30800) | LORCA | 09/92-09/92 | 17.101 Pts. |
| 30/00926883 | PARADON PATOUILLET BERNARD W DIP. PUERTAS APDO. DE CORREOS 3 (C.P. 30313) | LORCA | 01/92-12/92 | 205.214 Pts. |

Murcia a 6 de septiembre de 1994.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

(D.G. 30171)

Número 15035

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social número Uno de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|-------------|-------------------------------------|---------------------|-----------|--------------|
| 30003554981 | HIGINIO MURCIA C. Y OTRO C. DE B. | VISTABELLA (MURCIA) | 94-006311 | 33545 Pts. |
| | LUIS FONTES PAGAN, 12 | (30003) | | |
| 30005709391 | TRANSBOFER, S.A. | MURCIA | 94-006319 | 109512 Pts. |
| | ALVAREZ QUINTERO, 31 | (30002) | | |
| 30006115882 | ELECTR.COMERCIAL CRUZ,S.L | MURCIA | 94-006329 | 89568 Pts. |
| | AVD.RIO SEGURA,2 | (30002) | | |
| 30006155187 | ANTONIO ALARCON LOPEZ | MURCIA | 94-006331 | 81216 Pts. |
| | SAN JOSE 17 | (30003) | | |
| 30006176914 | PEDRO MELGAR JARA | MURCIA | 94-006332 | 86626 Pts. |
| | CTRA. BENIAJAN, 2 DOLORES | (30011) | | |
| 30006242285 | PREMUNSA S.A. | PATIEÑO | 94-006334 | 303445 Pts. |
| | CTRA. FUENSANTA EDIF. GALLEGO | (30012) | | |
| 30006465183 | TRANSURESTE S.A. | MURCIA | 94-006339 | 109512 Pts. |
| | TRIUNFO 5 | (30003) | | |
| 30006489940 | VICENTE MUÑOZ JARA | ALQUERIAS | 94-006342 | 642550 Pts. |
| | CTRA. BENIEL, S.N. | (30580) | | |
| 30006557133 | JUAN TORRES SERNA | SANTO ANGEL | 94-006346 | 99920 Pts. |
| | AVDA JUAN CARLOS I 23 2 F | (30151) | | |
| 30006833581 | GRUPO 33 DE SEGURIDAD, S.A | MURCIA | 94-006351 | 3153509 Pts. |
| | AVDA.CIUDAD ALMERIA 36-2C | (30010) | | |
| 30006844796 | CONFECCIONES TAMAYO S.A. | MURCIA | 94-006352 | 94752 Pts. |
| | CAMINO BADEN 97 | (30010) | | |
| 30006875112 | ACE MURCIA, S. L. | MURCIA | 94-006355 | 394193 Pts. |
| | ANTONETE GALVEZ, 5 | (30003) | | |
| 30007317975 | TRANSP.SAVI SECOTRANS, S.A | MURCIA | 94-006368 | 54756 Pts. |
| | CARRIL CONDESA, 1 | (30010) | | |
| 30007318581 | SUAW S.L. | MURCIA | 94-006369 | 224041 Pts. |
| | ADRIAN VIUDES 009 | (30570) | | |
| 30007342631 | DOLORES RABADAN PARADAS | BENIAJAN | 94-006370 | 40608 Pts. |
| | CTRA. BENIAJAN AZACAYA 35 | (30570) | | |
| 30007369610 | CONSMUR LOPEZ HERMANOS S.A. | LA ALBERCA | 94-006372 | 121378 Pts. |
| | BARRANQUETE 56 | (30150) | | |
| 30007629789 | CDAD.BIENES J.A.SAURA Y OTRO | EL RAAL | 94-006378 | 60689 Pts. |
| | MAYOR 172 | (30139) | | |
| 30007637267 | JESUS M. ESPEJO BARCELONA | MURCIA | 94-006380 | 33545 Pts. |
| | CARTAGENA, 51, 5*H | (30002) | | |
| 30007666165 | S. G. INFORMATICA S.A. | MURCIA | 94-006381 | 134352 Pts. |
| | AVDA. JUAN ANTONIO PEREA, 5 5 | (30002) | | |
| 30007693649 | ELOYFRU, S.L. | MURCIA | 94-006382 | 53423 Pts. |
| | CTRA. DE BENIAJAN, S/N | (30011) | | |
| 30007827530 | MIGUEL SANCHEZ ORTUÉO | MURCIA | 94-006386 | 54586 Pts. |
| | CRA. PALMAR-EDIF. GALVEZ | (30010) | | |
| 30007953226 | PROMOCS.COSTA DE BONN, S. L. | MURCIA | 94-006389 | 60689 Pts. |
| | HUERTO CAPUCHINOS 012 | (30002) | | |
| 30007986366 | FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ | LA ALBERCA | 94-006391 | 182068 Pts. |
| | JUAN TENORIO, S/N. | (30150) | | |
| 30008046081 | TRITURADOS ARIDOS, S.A. TRIARSA | ALGEZARES | 94-006395 | 130944 Pts. |
| | SAN JOSE, 2 | (30157) | | |
| 30008065885 | TRANSPORTES ALGEZARES, S.A. TRALSA | ALGEZARES | 94-006396 | 54756 Pts. |
| | SAN JOSE, 2 | (30157) | | |
| 30008181982 | FRANCISCO ALCARAZ SAURA | MURCIA | 94-006399 | 54586 Pts. |
| | C/ DELICIAS 1 STGO EL MAYOR | (30012) | | |
| 30008226240 | CONST. PISCINAS COSTA CALIDA | MURCIA | 94-006401 | 60689 Pts. |
| | AVDA. INF. J. MANUEL-EDIF. RIO PARK | (30011) | | |
| 30008258976 | COYDESAL S.L | SANTO ANGEL | 94-006402 | 242756 Pts. |
| | CUARTEL, 22 | (30151) | | |
| 30008306769 | MARIANO GALVEZ LOPEZ | ALGEZARES | 94-001150 | 54422 Pts. |
| | SALZILLO, 14 | (30157) | | |
| 30008336980 | JUAN FCO. ZAMBUDIO MOMPEAN | MURCIA | 94-006406 | 54586 Pts. |
| | CTRA. PUENTE TOCINOS, 65 | (30006) | | |

| NI INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|------------------------------|-----------|-------------|
| 30008341933 | FAVIENCA, S.COOP.LTDA. PINTOR VELAZQUEZ, S/N. | TORREAGUERA (30579) | 94-006408 | 33163 Pts. |
| 30008387302 | JOSE ENRIQUE VITERI REVILLA CARRIL DEL JUNCO-CALDERAS DEL GAS | MURCIA (30010) | 94-006410 | 54586 Pts. |
| 30008387908 | GONZALEZ Y RIQUELME S L ESCUELAS S/N | SANTA CRUZ (30162) | 94-006411 | 49960 Pts. |
| 30008432364 | BOLA LOCA S.L CTRA FUENSANTA ED ESPIGAS | MURCIA (30010) | 94-006414 | 86626 Pts. |
| 30008570790 | PHOTO BIOREACTORS LTD. S.A. RONDA DE GARAY, 23-3í | MURCIA (30003) | 94-006421 | 70265 Pts. |
| 30008676581 | TELEFON MARKETING S.A. CAMINO DEL BADEN, 70 | MURCIA (30012) | 94-006427 | 68665 Pts. |
| 30008751151 | ASOC. COMERC. MERCADOS MUNICIP. RONDA DE GARAY, 47 | MURCIA (30003) | 94-006428 | 60666 Pts. |
| 30008823701 | TRANSLIBE, S.A. AVDA.1 DE MAYO,EDIF.PELAYO | MURCIA (30006) | 94-006432 | 54756 Pts. |
| 30008823701 | TRANSLIBE, S.A. AVDA.1 DE MAYO,EDIF.PELAYO | MURCIA (30006) | 94-901725 | 99758 Pts. |
| 30008983143 | DINACO S.L. AVDA. MONTE CARMELO ED. M. CARM. | MURCIA (30011) | 94-006437 | 49182 Pts. |
| 30008986173 | MARATEX S. L. TORRE DE ROMO, 37 | MURCIA (30011) | 94-006438 | 47377 Pts. |
| 30008990419 | REBMUR S. L. GLORIA 28 | LOS GARRES (30158) | 94-006439 | 190657 Pts. |
| 30009041040 | SALVADOR MUÑOZ TOVAR CRA. ZENETA A BENIEL, 121 | BENIEL (30130) | 94-001189 | 256609 Pts. |
| 30009110657 | GRUPO, 17, S. A. SANTA BASILIA, 4 | ALCOBENDAS MADRID (28100) | 94-006443 | 64297 Pts. |
| 30009374173 | TRAESPA S.L. INFANTE DON JUAN MANUEL 004 | MURCIA (30011) | 94-006447 | 609922 Pts. |
| 30009376904 | SEBASTIANA SATTI AMADU CRTA DE SAN JAVIER 11 | BENIAJAN (30570) | 94-006449 | 54586 Pts. |
| 30009395694 | GRUPO SIETE MANTENIN. S.A. SAAVEDRA FAJARDO, 7 | MADRID (28011) | 94-006451 | 109175 Pts. |
| 30009565850 | EMIXPORT, S.L URBANIZACION MONTEAZAHAR 2 FASE | BENIAJAN (30570) | 94-006452 | 53423 Pts. |
| 30009595152 | JOSE ESTEBAN CASAMAYOR MELILLA, 6 2A | MURCIA (30006) | 94-006454 | 60689 Pts. |
| 30009669621 | SEVMUR, S.L AVDA. CIUDAD ALMERIA, 36-2 | MURCIA (30010) | 94-006462 | 650116 Pts. |
| 30009685886 | JOAQUIN REINA PLANES MARIANO VERGARA 12 BAJO | MURCIA (30003) | 94-006464 | 44784 Pts. |
| 30009757224 | LIMPIEZAS FABERSA S.C. CARLOTA PASARON 21 | ALICANTE (03000) | 94-006467 | 60438 Pts. |
| 30009773287 | BARES DE LEVANTE S LTDA SAN JUAN DE LA CRUZ 11 | MURCIA (30011) | 94-006472 | 167723 Pts. |
| 30009874634 | AZUL SERVICIOS GENERALES, SL SOL, 6 | SANTIAGO MAYOR (30012) | 94-006488 | 108420 Pts. |
| 30049604925 | COLEGIO JAIME BALMES COLONIA SAN ESTEBAN | MURCIA (30010) | 94-006489 | 59116 Pts. |
| 30100020183 | FACHADAS METALICAS 91 S.L. C/ MAYOR POLIGONO CAMPOSOL 15 | PUENTE TOCINOS (30006) | 94-006490 | 65455 Pts. |
| 30100020991 | FAUSTINO BENITEZ CEPAS Y OTROS HUERTO CAPUCHINOS 011 | MURCIA (30002) | 94-006491 | 45288 Pts. |
| 30100044334 | FONTANERIA Y CONSTRUCCIONES NI MAYOR 215 | PUENTE TOCINOS (30006) | 94-006493 | 54586 Pts. |
| 30100053327 | NEUMATICOS GOMISA, S.L. LOPEZ PUIGSERVER 004 | MURCIA (30003) | 94-006494 | 49681 Pts. |
| 30100064340 | FRANCISCO LUIS EGIO HERNANDEZ VICENTE ALEIXANDRE 021 | MURCIA (30011) | 94-006495 | 109512 Pts. |

| NTINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|---------------|--|--------------------------------|-----------|-------------|
| 30100201756 | 2C CONSULTANS, S. L. RIO SEGURA ENTRESUELO E 006 | MURCIA (30002) | 94-006499 | 60666 Pts. |
| 30100228028 | CARNICERIA MAR MENOR S L MORERA 004 | TORREAGUERA (30579) | 94-006501 | 39457 Pts. |
| 30100231260 | ANDROMEDA-TRANS, S.L. CARRIL DE LOS PELAYOS S/N 000 | MURCIA (30161) | 94-006504 | 54756 Pts. |
| 30100234492 | PUERTAS CANADA, S. L. SAN JUAN DE LA CRUZ EDIF.5 000 | MURCIA (30011) | 94-006506 | 109175 Pts. |
| 30100247125 | SERMUR S.L. LOS MORATAS 024 | MURCIA (30012) | 94-006507 | 121378 Pts. |
| 30100262582 | NOELIA NAVARRO FERNANDEZ CRUCE DE EL RAAL 000 | MURCIA (30139) | 94-006508 | 33545 Pts. |
| 30100278548 | JOSE LOPEZ BERMUDEZ DR. FLEMING 012 | MURCIA (30003) | 94-006509 | 33545 Pts. |
| 30100313409 | NATURALEZA Y CAZA S L JOSE MALUQUER 008 | MURCIA (30003) | 94-006512 | 486880 Pts. |
| 30100381713 | MANUEL TORNERO VERDEJO FLORIDABLANCA 006 | MURCIA (30002) | 94-006514 | 33744 Pts. |
| 30100445872 | ECOAHORRO SL LA FAMA 002 | MURCIA (30006) | 94-006517 | 179137 Pts. |
| 30100474871 | OFIMATICA ISLEÉA, S. L. GALDO-BAJO 005 | MURCIA (30002) | 94-006520 | 42913 Pts. |
| 30100485783 | CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L. ANDALUCIA 090 | PULPI (04640) | 94-006522 | 182068 Pts. |
| 30100487807 | GALLEGO LOPEZ JOSE MALASAÉA 022 | MURCIA (30150) | 94-006523 | 95214 Pts. |
| 30100540347 | ALIMENTACION Y SUPERMERCADOS A RIO SEGURA 006 | MURCIA (30002) | 94-006529 | 47377 Pts. |
| 30100542064 | DIARLONS CONSTRUCCIONES Y PROMO VICENTE ALEIXANDRE 021 | MURCIA (30003) | 94-006530 | 65471 Pts. |
| 30100552471 | EGEA CUENCA DAMIAN ALCANTARILLA 204 | MURCIA (30010) | 94-006532 | 63504 Pts. |
| 30100566316 | MONTAJES ELECTRICOS PALMAR, S. GAUDI S/N 000 | MURCIA (30012) | 94-006535 | 54586 Pts. |
| 30100584096 | AYMAT CAÉEDO ARGUELLES BEATRIZ SIMON GARCIA 030 | MURCIA (30003) | 94-006536 | 33545 Pts. |
| 30100598749 | ANTONIO Y MIGUEL ANGEL MORG LIBERTAD 001 | MURCIA (30006) | 94-006538 | 33239 Pts. |
| 30100648461 | HILLA CLEMARES VICTORIO 022 | MURCIA (30003) | 94-006541 | 33545 Pts. |
| 30100652101 | MAGALSAN S.L CALDERON DE LA BARCA NI 27 | LA ALBERCA (MURCIA) (30150) | 94-901649 | 87138 Pts. |
| 30100655535 | GARCIA CASTRO JOSE ANTONIO S/N 000 | MURCIA (30579) | 94-006546 | 644044 Pts. |
| 30100668568 | F.J. CLEAR, S.L. RIO SEGURA 006 | MURCIA (30002) | 94-006547 | 72280 Pts. |
| 30100675137 | MESA DEL CASTILLO CLAVEL ROSARIO 004 | MURCIA (30151) | 94-006548 | 100634 Pts. |
| 30100675743 | EXCLUSIVAS PLASTICOS DEL SEGUR URANO 008 | MURCIA (30010) | 94-006550 | 751968 Pts. |
| 30100714947 | EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S. L. CANOVAS DEL CASTILLO 025 | MURCIA (30579) | 94-006552 | 106848 Pts. |
| 30100833367 | CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES F ALADREROS, EDIF.PLAZA LA P 000 | MURCIA (30002) | 94-006558 | 632288 Pts. |
| 30100834983 | NICOLAS GOMEZ ALBERTO CARTAGENA 000 | MURCIA (30570) | 94-006559 | 49960 Pts. |
| 30100859033 | PROSEDE S.L. CARTAGENA 054 | MURCIA (30002) | 94-006562 | 33239 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|--------------------------------|-----------|-------------|
| 30100864487 | FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON PRIMERO MAYO, BLOQUE 3, 000 | MURCIA (30006) | 94-006563 | 363145 Pts. |
| 30100872369 | ALCARAZ QUILES SALVADOR MOLINA DE SEGURA - C.COMER 000 | MURCIA (30006) | 94-006565 | 56592 Pts. |
| 30100876615 | ANTONIO ROJO CARRASCO Y ANGEL DE SARDOY S/N 000 | MURCIA (30003) | 94-006566 | 33545 Pts. |
| 30100880958 | MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS LORETO 002 | MURCIA (30157) | 94-006567 | 33774 Pts. |
| 30100914203 | GUERRERO MARIN JOAQUIN JUAN RAMON JIMENEZ 004 | MURCIA (30011) | 94-006570 | 89568 Pts. |
| 30100925014 | TEATRO RIDERSI, S.L. CARTAGENA 070 | MURCIA (30002) | 94-006572 | 132958 Pts. |
| 30100932084 | JUAN CANOVAS REGRIGERACIONES, CTRA EL PALMAR 68 | SAN JOSE DE LA VEGA (30570) | 94-006575 | 41432 Pts. |
| 30101010391 | AYLLON TRAVEL PILAR CAMINO ENMEDIO 055 | MURCIA (30006) | 94-006587 | 33545 Pts. |
| 30101096277 | SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL HERNANDEZ MORA 008 | MURCIA (30570) | 94-006591 | 40608 Pts. |
| 30101232380 | AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L. SOL 006 | MURCIA (30012) | 94-006618 | 23070 Pts. |
| 30101238040 | F.J. CLEAR, S.L. RIO SEGURA 006 | MURCIA (30002) | 94-006621 | 23070 Pts. |
| 30101252689 | COTRANSMUR S.L. LIBERTAD EDF SOL 000 | MURCIA (30006) | 94-006622 | 54756 Pts. |
| 30101258450 | N.K.N. GRAP S.L. FLORIDABLANCA 081 | MURCIA (30002) | 94-006623 | 17880 Pts. |
| 30101273103 | BOLA LOCA, S.L. DE LA FUENSANTA 000 | MURCIA (30012) | 94-006627 | 11251 Pts. |
| 30101336151 | RUIZ MARIN MANUEL MAYOR - EDIFICIO MONTE Y S 011 | MURCIA (30158) | 94-006637 | 4860 Pts. |

Murcia, 12 de septiembre de 1994.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 30813)

Número 15037

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|-----------------------------|-----------|-------------|
| 30002239522 | PEDRO VIDAL LOPEZ CTRA. PALMAR 270 | ALJUCER (30152) | 94-005371 | 268154 Pts. |
| 30002254070 | CARLOS NICOLAS BAEZA S A AVDA ATALAYAS 46 | CABEZO DE TORRES (30110) | 94-005372 | 62478 Pts. |
| 30002764130 | CARPINTERIA IND.D.L.MOTA SA CTRA. ABANILLA | SANTOMERA (30140) | 94-005377 | 680773 Pts. |

| NI INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---------------------------------|--------------------|-----------|--------------|
| 30003080994 | CINSA | MURCIA | 94-005383 | 65471 Pts. |
| | SALVADOR DE MADARIAGA S/N | (30009) | | |
| 30003505168 | AMALIA VILLAPLANA RODENAS | MURCIA | 94-005390 | 81216 Pts. |
| | PLATERIA 19 | (30001) | | |
| 30003570644 | JOSE M.EREZ GOMEZ | MURCIA | 94-005392 | 41328 Pts. |
| | AVDA.SALZILLO 10 8 E | (30004) | | |
| 30004234688 | AUTORECAMBIOS FUENTES, S.A. | MURCIA | 94-005412 | 1105920 Pts. |
| | RIO ARGOS 7.STGO Y ZARAICHE | (30007) | | |
| 30004529934 | PEDRO LOPEZ SANCHEZ | MURCIA | 94-005427 | 196414 Pts. |
| | MAYOR 159 | (30833) | | |
| 30004633200 | JOSE POVEDA BRAVOVILLASANTE | MURCIA | 94-005433 | 43292 Pts. |
| | BURRUEZO 5 | (30005) | | |
| 30004644920 | MERLIN COMPAEIA DE PREFABRICAD | MURCIA | 94-005436 | 764438 Pts. |
| | IGLESIA 000 | (30833) | | |
| 30004890955 | JOSE MEORO MENDEZ | ALCANTARILLA | 94-005448 | 44784 Pts. |
| | AVD GENERALISIMO 105 | (30820) | | |
| 30004996544 | MARTINEZ BAËOS DOMINGO | ALCANTARILLA | 94-005457 | 130944 Pts. |
| | OBISPO FRUTOS 031 | (30820) | | |
| 30005219038 | MANU-REX S.A | MOLINA DE SEGURA | 94-005465 | 216000 Pts. |
| | CTRA. MADRID S.N | (30500) | | |
| 30005257636 | EMBUT. HUERTANICA, S.L. | TORRES DE COTILLAS | 94-005467 | 47402 Pts. |
| | B. SAN PEDRO, 65 | (30565) | | |
| 30005562376 | ENRIQUE LUJAL MAYOL | EL PALMAR | 94-005476 | 366114 Pts. |
| | C. NAVARRA, S.N. | (30120) | | |
| 30005832158 | TALLERES TEOFILLO MOLINA GONZAL | ALCANTARILLA | 94-005485 | 62478 Pts. |
| | PINTOR SOROLLA 010 | (30820) | | |
| 30006092947 | G. SEG. Y VIGILANCIA, 6 S A | MURCIA. | 94-005505 | 112022 Pts. |
| | CARLOS III ED. S. QUITERIA 7. | (30008) | | |
| 30006178732 | FRUTAS TOMASIN S.A. | CHURRA | 94-005513 | 164268 Pts. |
| | C/ MAYOR, 25 | (30110) | | |
| 30006286442 | ENRIQUE SOBRADO CALVO | MURCIA | 94-005519 | 42913 Pts. |
| | MARCOS REDONDO 8 | (30005) | | |
| 30006384250 | ANTONIO ALARCON GAMBIN | MURCIA | 94-005530 | 40608 Pts. |
| | MANRESA 5 BAJO | (30004) | | |
| 30006586435 | DANIEL LOPEZ MIÉANO | EL PALMAR | 94-005547 | 42913 Pts. |
| | CDAD.SANT.VIRGEN ARRIXACA | (30120) | | |
| 30006632713 | "CODIMU" | MURCIA | 94-005554 | 213696 Pts. |
| | SANTA TERESA, 16 | (30005) | | |
| 30006703037 | TENDIDOS TELEFONICOS,S.A. | ALCANTARILLA | 94-005562 | 54586 Pts. |
| | SAN SEBASTIAN,3/4 A | (30820) | | |
| 30006774169 | AISLAMIENTOS DEL FRIO, S.A. | MURCIA | 94-005568 | 59962 Pts. |
| | BAËOS,1,6* DCHA. | (30004) | | |
| 30006776290 | DIST. Y REPRES. PERCAR S.A. | MURCIA | 94-005569 | 53423 Pts. |
| | DE LA SEDA 4 | (30009) | | |
| 30006991916 | LLOPAUTO,S.A. | MURCIA | 94-005588 | 99360 Pts. |
| | AVD.JUAN CARLOS I,S.N | (30008) | | |
| 30007069011 | CENTRAL DE EXPORTACIONES, S.L. | MURCIA | 94-005598 | 131208 Pts. |
| | RONDA NORTE, 23 | (30009) | | |
| 30007121955 | TRACOSA ADUANAS S.A. | MURCIA | 94-005601 | 45288 Pts. |
| | ISIDORO DE LA CIERVA 10 | (30001) | | |
| 30007152368 | DISCOGRAF, S. A. | MURCIA | 94-005606 | 43313 Pts. |
| | FINCA CUADRON C.ALICANTE | (30140) | | |
| 30007183387 | ANGEL GOMEZ DIAZ | MOLINA DE SEGURA | 94-005608 | 163762 Pts. |
| | AVENIDA INDUSTRIA 3 | (30500) | | |
| 30007185815 | JOSE FERNANDEZ BELTRAN | SANTOMERA | 94-005609 | 694792 Pts. |
| | LA MATANZA S/N | (30140) | | |
| 30007194202 | MURCIANA DE S. Y C., S.A. | MURCIA | 94-005612 | 149876 Pts. |
| | SALVADOR MARTINEZ MOYA, 21 | (30007) | | |
| 30007292414 | RECLAMOS CANTERO, S.L. | MOLINA DE SEGURA | 94-005621 | 42913 Pts. |
| | C/ SAN VICENTE 4 | (30500) | | |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|--------------------------------|-----------|-------------|
| 30007297161 | MANUEL CABALLERO GARCIA P MENENDEZ PELAYO 1 | MURCIA (30001) | 94-005623 | 39457 Pts. |
| 30007362940 | JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ C/ ALEJANDRO SEIQUER, 7 | MURCIA (30001) | 94-005627 | 33744 Pts. |
| 30007378502 | THE PALM TREE SCHOOL S A JUNTERONES 4 7J | MURCIA (30008) | 94-005630 | 33239 Pts. |
| 30007644442 | C. DIST. ALIMENTACION S.L. CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 13 | MURCIA (30007) | 94-005635 | 160272 Pts. |
| 30007718608 | MATELMUR, S.A. JOSAE JAVIER, 4 | MURCIA (30009) | 94-005647 | 54001 Pts. |
| 30007773875 | TRANSFOR.CAMINOS Y O.P.,S.A. PLAZA STO. DOMINGO, 14 ENTLO | MURCIA (30008) | 94-005652 | 54586 Pts. |
| 30007782262 | MARIA PEREZ BELTRAN C/ZAMORA, S/N POL.CAB.VERDE | ALCANTARILLA (30820) | 94-005655 | 59388 Pts. |
| 30007851879 | ADOLFO GARCIA GARCIA C/ MAYOR, | ALCANTARILLA (30820) | 94-005664 | 67090 Pts. |
| 30007852081 | AUTOMATICOS CORVISA, S.L. C/ AGUSTINAS | ZARANDONA (30004) | 94-005665 | 43313 Pts. |
| 30007981316 | ANTONIO RODENA FRANCO REPUBLICA DE ARGENTINA | EL PALMAR (30120) | 94-005679 | 33545 Pts. |
| 30007992228 | ANTONIO RIQUELME MARTINEZ AVADA MOTA 40 | SANTOMERA (30140) | 94-005683 | 109512 Pts. |
| 30008104887 | SEVACAR S.A. JACOBO LEYES 8 | MURCIA (30001) | 94-005698 | 54740 Pts. |
| 30008352138 | PISCINAS COSTA CALIDA, S.A.L. MALAGA,13 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005708 | 65471 Pts. |
| 30008353855 | FERNANDO SANCHEZ MOLINO C/VIDRIEROS | MURCIA (30004) | 94-005710 | 33545 Pts. |
| 30008366080 | MARIA REMEDIOS HOEZ GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS,2 | MURCIA (30008) | 94-005711 | 144560 Pts. |
| 30008371841 | OCIO TROPICO, S.L. ISAAC ALBENIZ, 16 | MURCIA (30009) | 94-005713 | 33545 Pts. |
| 30008380632 | ANDRES PINA LATORRE SAN ANTON, 21 | MURCIA (30009) | 94-005715 | 33239 Pts. |
| 30008429031 | PEDRO PUIGCERVER CUADRADO AULARIO POLIVAL. GINES DE L. | MURCIA (30100) | 94-005723 | 134179 Pts. |
| 30008436509 | PROMUCON, S.L. CARRIL DE LOS ROBLES 30 | STGO Y ZARAICHE (30007) | 94-005724 | 54586 Pts. |
| 30008444892 | MATEO MOMPEAN LAPAZ HERNANDEZ DEL AGUILA 17 | MURCIA (30007) | 94-005726 | 61196 Pts. |
| 30008544017 | PASCUAL RUIZ MORENO PASEO ROSALES 1 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005736 | 60689 Pts. |
| 30008551895 | C.ESTUDIOS Y P.INFORM., S.L. BAEOS, 1 | MURCIA (30004) | 94-005737 | 42913 Pts. |
| 30008579581 | PEDRO RICARDO GONZALEZ MTNEZ ARTURO DUPERIER,ED.ALBENIZ 1 | MURCIA (30009) | 94-005740 | 163762 Pts. |
| 30008609085 | HURZAM, S L VISTALEGRE 9 | MURCIA (30007) | 94-005743 | 68125 Pts. |
| 30008615250 | JOSE ANTONIO MARIN SANCHEZ J.HELLIN EDF.ESENCIA 2H | ALCANTARILLA (30820) | 94-005744 | 72280 Pts. |
| 30008619189 | INDUST.PLASTICAS DEL MEDITER CARRIL DEL PARRAL S/N | LA CUEVA MONTEAGUDO (30160) | 94-005745 | 50424 Pts. |
| 30008682342 | PROMOCIONES INVERSOL, S.A. AV. PRIMO DE RIVERA, 10 | MURCIA (30008) | 94-005754 | 59962 Pts. |
| 30008695274 | JESUS RUIZ SANCHEZ ROMERO DE TORRES, BLQ.7 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 94-005757 | 54756 Pts. |
| 30008701035 | CONTRATAS DE MURCIA S L GLORIA. EDIF. SUR | SANTOMERA (30140) | 94-005758 | 163762 Pts. |
| 30008720435 | ESTUDIOS Y CONSTR. DEPORTIVAS ORIENTE, 2 BAJO | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005759 | 130944 Pts. |

| INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|-------------|---|--------------------------------|-----------|-------------|
| 30008722253 | ACTIGRAM, S.L. ISIDORO DE LA CIERVA, 8-1 | MURCIA (30001) | 94-005760 | 115123 Pts. |
| 30008739128 | CERSA MURCIA S.L. SAN CRISTOBAL 3 | MURCIA (30001) | 94-005764 | 61632 Pts. |
| 30008770147 | SEGURAUTO, CIA. SEGUROS Y REAS MARCOS REDONDO 1 | MURCIA (30005) | 94-005766 | 91140 Pts. |
| 30008790052 | FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ POLIG. IND. OESTE 16/3 | EL PALMAR (30120) | 94-005770 | 53423 Pts. |
| 30008793486 | INFO BEST, S. L. CTRA ALMERIA GRANADA KM 323 | SANGONERA LA SECA (30835) | 94-005771 | 99360 Pts. |
| 30008794601 | JESUS LOZANO NICOLAS C/MURILLO 21 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005773 | 64898 Pts. |
| 30008881291 | FRANCISCO MUÑOZ VALERA AVDA. J. CARLOS I, CRUC. PUNTAL | MURCIA (30008) | 94-005782 | 43454 Pts. |
| 30008931916 | TEMETAL, S.A. PARAJE DE LAS CANTERAS, S.N. | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005786 | 118452 Pts. |
| 30008983547 | MEDIPLAST, S.L. CARRIL DE LOS PINOS | CHURRA (30110) | 94-005791 | 70265 Pts. |
| 30009010324 | C.B.J. GONZALEZ CASAS Y OTROS ALEJANDRO SEIQUER 13 | MURCIA (30001) | 94-005793 | 45288 Pts. |
| 30009036592 | JOSEFA MESEGUER VIDAL LA BRANCHA 10 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005797 | 67090 Pts. |
| 30009120256 | UNILAC MURCIA, S.A. POL INDUSTRIAL OESTE P.16/12 | MURCIA (30120) | 94-005811 | 106848 Pts. |
| 30009396506 | LEON ALCALA SANCHEZ RESIDENC SAN GINES DUPLEX 56 | SAN GINES (30169) | 94-005833 | 98363 Pts. |
| 30009398021 | CODIPLAST S.L. TRANSFORMADOR S/N | CASILLAS (30007) | 94-005835 | 100847 Pts. |
| 30009555443 | URCOMUR, S.L. SAN ROQUE, 26 | EL PALMAR (30120) | 94-005841 | 242756 Pts. |
| 30009562214 | ESREPLA, S.L. PIO BAROJA, 26 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005845 | 149041 Pts. |
| 30009563527 | JOSE TOMAS GARCIA ALBURQUERQUE VENTA LA PEQUEÑA | SANGONERA LA SECA (30835) | 94-005847 | 99360 Pts. |
| 30009565547 | SIENDO, S.L. PLAZA SAN NICOLAS, 1. | MURCIA (30005) | 94-005848 | 53423 Pts. |
| 30009568577 | CONSUR, S.L. AVDA. GUTIERREZ MELLADO OF3,9 | MURCIA (30008) | 94-005849 | 59962 Pts. |
| 30009595657 | RAFAEL MARIN SOTO MARTINEZ CAMPOS, 14 | ALCANTARILLA (30820) | 94-005858 | 39457 Pts. |
| 30009598081 | KENDO ELECTRONICS S.L. C/MAHON S/N | ESPINARDO (30100) | 94-005859 | 127008 Pts. |
| 30009613441 | PRODIMUR, S.L. JORGE GUILLEN, 23. BAJO. | MURCIA (30007) | 94-005864 | 163762 Pts. |
| 30009614855 | CERSA CENTRO INMOBILIARIO SL C/ SAN CRISTOBAL 3 1 | MURCIA (30001) | 94-005865 | 60689 Pts. |
| 30009627888 | ROTULOS CARAVACA LOPEZ, S.L. SAN ANTON, 26 | MURCIA (30009) | 94-005870 | 33545 Pts. |
| 30009659315 | KRYSS TV, S.L. PICASSO, 2 | TORRES DE COTILLAS (30565) | 94-005876 | 43313 Pts. |
| 30009672752 | ENCARNA SANCHEZ SANCHEZ S.L. AV. GUTIERREZ MELLADO | EDF. CENTROFAMA 9 1 (30008) | 94-005881 | 55589 Pts. |
| 30009744187 | JOSE ANTONIO MTEZ. PALMA, SL JOSE LUJAN, 62 | EL PALMAR (30120) | 94-005889 | 54586 Pts. |
| 30009771368 | PEDRO J HERRERO RUIZ PENN GIBRALTAR 13 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005899 | 40763 Pts. |
| 30009772580 | JOSE JUAN BANEGAS SALINAS AV. G. GUTIERREZ M. EDF. C. FAMA | MURCIA (30008) | 94-005900 | 121378 Pts. |
| 30009880896 | EXCLUSIVAS MURCI S L POLG IND OESTE 5 13 | ALCANTARILLA (30820) | 94-005918 | 160272 Pts. |

| NIINSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|---------------|--|-------------------------------|-----------|-------------|
| 30009880900 | FORSAN SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ MORENO, 12 | MURCIA (30009) | 94-005919 | 33545 Pts. |
| 30100026247 | BATURONE Y ORTUÉO CORREDURIA D ARZOBISPO SIMON LOPEZ 010 | MURCIA (30004) | 94-005928 | 45570 Pts. |
| 30100028368 | ANTONIA PEREZ MARTINEZ YECLA | TORRES DE COTILLAS (30565) | 94-005929 | 54586 Pts. |
| 30100086164 | EL OBRADOR, SOC.COOP. LA ÉORA 180 | MURCIA (30009) | 94-005940 | 286213 Pts. |
| 30100086265 | ESTUCADOS Y REFORMAS DEL SURESTE ALTO ATALAYAS 008 | MURCIA (30110) | 94-005941 | 935074 Pts. |
| 30100092228 | EMILIO CHACON MARTINEZ MERCED | MURCIA (30001) | 94-005943 | 59962 Pts. |
| 30100122035 | CB TALLER LLORET Y LOPEZ CTRA. MADRID KM, 382 000 | MURCIA (30100) | 94-005950 | 62478 Pts. |
| 30100209032 | HERBORIS S.L. TORRE DE LA MARQUESA 006 | MURCIA (30009) | 94-005963 | 106848 Pts. |
| 30100298958 | MARIANO ABELLAN MARTINEZ POETA VICENTE MEDINA 020 | MURCIA (30120) | 94-005973 | 33830 Pts. |
| 30100306133 | CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADO CABECICOS-FINCA LA MADRILE 000 | MURCIA (30163) | 94-005977 | 317062 Pts. |
| 30100332102 | JUAN MESEGUER LUNA Y JOAQUIN S ARCHENA KM.4 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-005982 | 42913 Pts. |
| 30100333920 | BORIPESCA ESPAÑA SL POL IND OESTE PARCELA 9 000 | MURCIA (30120) | 94-005983 | 71779 Pts. |
| 30100342812 | JUAN MARTINEZ MARTINEZ RESIDEN. CRESTA DEL GALLO 000 | MURCIA (30156) | 94-005988 | 42325 Pts. |
| 30100347963 | SERGEMUR SL CIUDAD JARDIN LA PAZ 000 | MURCIA (30120) | 94-005989 | 90575 Pts. |
| 30100349175 | JORGE CATARINEU VILAGELIU ALBUDEITEROS 003 | MURCIA (30001) | 94-005990 | 60666 Pts. |
| 30100359582 | GAMBIN LOPEZ JUAN ANTONIO SAN ANTON, 2 | MURCIA (30009) | 94-005991 | 42325 Pts. |
| 30100370902 | DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ Y JOS CUATRO VIENTOS 002 | MURCIA (30835) | 94-005997 | 109175 Pts. |
| 30100428290 | FONTAMUR SL PALMAR 533 | MURCIA (30120) | 94-006007 | 218350 Pts. |
| 30100449613 | ESTRUCTURAS JOVEN S L DON BOSCO 027 | MURCIA (30110) | 94-006010 | 65471 Pts. |
| 30100454461 | HORNO BENIAJAN SL HERNANDEZ MORA SALIDA 647- 002 | MURCIA (30835) | 94-006015 | 98713 Pts. |
| 30100479420 | HIERROS EL TAPIADO, S.L. JAQUE, POLIG.IND.EL TAPIADO | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006023 | 128737 Pts. |
| 30100503971 | AVENIDA 46, S.L. AVENIDA 046 | ALGUAZAS (30565) | 94-006029 | 33545 Pts. |
| 30100553986 | EUROCONSULTORES IMPORT-EXPORT, DE LA CONSTITUCION 003 | MURCIA (30008) | 94-006038 | 157027 Pts. |
| 30100566013 | INVERSIONES VISTAMAR SA CTRA GRANADA K 323 | SANGONERA SECA (30835) | 94-006042 | 179884 Pts. |
| 30100567023 | INMOBILIARIA INFANTE, S.L. CONDE DEL VALLE SAN JUAN 29 | MURCIA (30004) | 94-006044 | 182068 Pts. |
| 30100585716 | ROCHE, PUBLICIDAD, PROMOCION Y CALDERON DE LA BARCA 014 | MURCIA (30001) | 94-006048 | 89568 Pts. |
| 30100663013 | MADERAS Y DERIVADOS LORENTE S. POLIG. IND. OESTE PARCELA 000 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006063 | 54001 Pts. |
| 30100685342 | PROGALPER, S.L. MARIANO GIRADA 007 | MURCIA (30005) | 94-006068 | 59962 Pts. |
| 30100688069 | DA SILVA MARMOL NATALIA JARDIN LA PAZ ESC. 14 EL P | MURCIA (30120) | 94-006069 | 33545 Pts. |
| 30100695850 | MUKUAM, S.L. VIRGEN DE LA ESPERANZA 008 | MURCIA (30008) | 94-006072 | 109175 Pts. |

| NI INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------------|-----------|-------------|
| 30100752636 | RESTAURANTE RINCON DE PILAR, S DE MADRID KM.377,POL.EL TA 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006086 | 33744 Pts. |
| 30100768501 | DONBELLO, S. L. INDUSTRIAL OESTE 005 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006089 | 213696 Pts. |
| 30100774258 | J.S.C.HOSTELERIA, S.L. NAVARRA, 23 | MURCIA (30120) | 94-006092 | 168722 Pts. |
| 30100783554 | TECOMUR, S.L. SANTA TERESA 004 | MURCIA (30004) | 94-006094 | 218350 Pts. |
| 30100816088 | CEBRIAN MONCHO MARIA TERESA GONZALEZ ADALID 003 | MURCIA (30001) | 94-006106 | 66479 Pts. |
| 30100822253 | GARCIA SANCHEZ JUAN SAN PEDRO 006 | MURCIA (30831) | 94-006109 | 261887 Pts. |
| 30100823768 | GAMONAL LOYER JUAN MOISES REGION MURCIANA 005 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006111 | 33744 Pts. |
| 30100827105 | MARTINEZ MERINO FRANCISCO DE MURCIA 024 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006114 | 54586 Pts. |
| 30100855700 | NICOLAS GARCIA CARMELO OBISPO LANDEIRA EDF SOP. 001 | MURCIA (30007) | 94-006125 | 33545 Pts. |
| 30100892173 | AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO BARTOLOME BERNAL GALLEG0 007 | MURCIA (30120) | 94-006133 | 261887 Pts. |
| 30100896217 | ALIMPEX TRADING, S.L. GUTIERREZ MELLADO, EDIF.CE 000 | MURCIA (30008) | 94-006135 | 54720 Pts. |
| 30100900661 | CUBIMUR S L PASEO ROSALES 007 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006139 | 218350 Pts. |
| 30100918041 | HERNANDEZ CONESA JUANA ISABEL LA CATOLICA 033 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006145 | 42913 Pts. |
| 30100919657 | CAVA FERNANDEZ ANTONIO PIZARRO 017 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006146 | 40608 Pts. |
| 30100989072 | TRANSMAJO, S. L. DE MADRID 061 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006149 | 164268 Pts. |
| 30100992005 | MURBAR, S.L. URBANIZ.LA ALCAYNA, PARCEL 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006150 | 65471 Pts. |
| 30101016758 | CENTRO DE ESTUDIOS DEL SURESTE SAN NICOLAS 005 | MURCIA (30005) | 94-006158 | 630606 Pts. |
| 30101063541 | IZQUIERDO HERNANDEZ SOLEDAD MANUEL GUILLEN 003 | MURCIA (30009) | 94-006165 | 4860 Pts. |
| 30101068793 | PLANES COLL MERCEDES CISNE, S/N. 000 | MURCIA (30009) | 94-006166 | 78913 Pts. |
| 30101087688 | SERUNION LEVANTE S.L. PASEO DE MALECON 000 | MURCIA (30004) | 94-006172 | 8993 Pts. |
| 30101089510 | CALZADOS BORDONADO S.L. SAN ANTON 026 | MURCIA (30009) | 94-006174 | 40608 Pts. |
| 30101093045 | REFORMAS MURCIA S.L. MAYOR 42 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006176 | 5468 Pts. |
| 30101104058 | TORRE WILLIAMS EUGENIO GUILLER OLOF PALME, EDIF.DELTA VII 007 | MURCIA (30009) | 94-006179 | 33545 Pts. |
| 30101105472 | COBROS NAPOLEON, S. L. ALIAGA 008 | MURCIA (30004) | 94-006180 | 90575 Pts. |
| 30101143363 | CORONA DE MURCIA, S.L. JUAN CARLOS I, EDIF.MASTIL 012 | MURCIA (30008) | 94-006188 | 33545 Pts. |
| 30101176305 | LOPEZ TORTOSA ANTONIO SERRERIAS S/N 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006195 | 4860 Pts. |
| 30101192469 | CHAPS DUSUD S.L. SAN JUAN 001 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006196 | 330048 Pts. |
| 30101216822 | MOLINA PALOMAR LUIS RAFAEL CID CAMPEADOR 061 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006206 | 60689 Pts. |
| 30101218741 | ALCANTARA GOMEZ CONCEPCION MAYOR 057 | ALCANTARILLA (30820) | 94-006209 | 4860 Pts. |
| 30101233390 | N.K.N. GRAP, S.L. DR. FLEMING 012 | MURCIA (30001) | 94-006217 | 100634 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------------|-----------|------------|
| 30101252083 | MTMT ASOCIADOS, S.L. MEDITERRANEO 001 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006223 | 4860 Pts. |
| 30101278658 | HURTADO VERDU FRANCISCA IGLESIA, S/N 000 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006234 | 4860 Pts. |
| 30101297250 | SANCHEZ VERDU FEDERICO PEDRO RONDA DE LEVANTE 004 | MURCIA (30005) | 94-006238 | 44784 Pts. |
| 30101316044 | PALACIOS GONZALEZ PABLO JOSE ENTREMARES 002* | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006240 | 9638 Pts. |
| 30101327158 | LOPEZ FENOLL FRANCISCO TIRSO DE MOLINA 017 | MOLINA DE SEGURA (30500) | 94-006245 | 8634 Pts. |

Murcia, 8 de septiembre de 1994.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 30987)

Número 15942

I N E M

Instituto Nacional de Empleo

Asunto: Notificaciones de alegaciones

Destinatario: Witberto Esquer Muñoz. Vicente Aleixandre, 9-1. 30011-Murcia.

Fecha: Murcia a 12 de mayo de 1994.

En relación con su solicitud de pago único de la prestación por desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección provincial con fecha 6-4-93, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X.—Documentación de alta en la Seguridad Social.

X.—Documentación de alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X.—Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la actividad el dinero percibido como pago único y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de pago único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de pago único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85, de 2 abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, bien para que aporte o para que alegue, a través de su Oficina de Empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33 b) del citado Real Decreto 625/85 y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

El Director provincial, José Sánchez Ros.
(D.G. 31228)

Número 15943

I N E M

Instituto Nacional de Empleo

Asunto: Notificaciones de alegaciones

Destinatario: Antonio Ramón Ortiz Illán. Camino Placiso, 1, Los Dolores (Murcia).

Fecha: Murcia a 27 de junio de 1994.

En relación con su solicitud de pago único de la prestación por desempleo, aprobada por Resolución de esta Dirección provincial con fecha 25-6-91, le comunicamos que debe aportar fotocopia compulsada de la siguiente documentación señalada con una X:

X.—Documentación de alta en la Seguridad Social.

X.—Documentación de alta en Licencia Fiscal (I.A.E.).

X.—Facturas en forma o documentación que justifique el haber invertido en la actividad el dinero percibido como pago único y que se ajusten a lo proyectado por usted en su memoria de pago único.

Por este motivo incumple los artículos 4 y 7 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación contributiva por desempleo, en su modalidad de pago único.

En virtud de lo establecido en el artículo 33.a) del R.D. 625/85, de 2 abril, se le emplaza para comparecer en el procedimiento en el plazo de diez días, desde que le sea notificado el presente oficio, bien para que aporte o para que alegue, a través de su Oficina de Empleo, lo que crea más conveniente en defensa de su derecho.

Si incumpliera dicho plazo y de acuerdo con lo previsto por el artículo 33 b) del citado Real Decreto 625/85 y artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le podrá considerar decaído en su derecho y reclamarle las cantidades indebidamente percibidas.

El Director provincial, José Sánchez Ros.
(D.G. 34155)

Número 15021

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de la T.G.S.S.

Relación de Representantes de Comercio del Régimen General de la Seguridad Social que en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado "Boletín", justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº ROTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-------------------------|-----------|------------|
| 080129016086 | PEINADO FUENTES MATIAS AVDA DE MURCIA 42 H. RODOL | ALCANTARILLA (30820) | 94-000462 | 24466 Pts. |
| 080129016086 | PEINADO FUENTES MATIAS AVDA DE MURCIA 42 H. RODOL | ALCANTARILLA (30820) | 94-000050 | 24466 Pts. |
| 080129016086 | PEINADO FUENTES MATIAS AVDA DE MURCIA 42 H. RODOL | ALCANTARILLA (30820) | 94-000887 | 24466 Pts. |
| 080129016086 | PEINADO FUENTES MATIAS AVDA DE MURCIA 42 H. RODOL | ALCANTARILLA (30820) | 94-001291 | 24466 Pts. |

Murcia a 4 de julio de 1994.— El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

(D.G. 24596)

Número 15029

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social número Tres de Cieza

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº ROTO. | IMPORTE |
|----------------|--|------------------|-----------|-------------|
| 30003581758 | TOMAS PIÉERA MORALES REYES CATOLICOS 18 | CIEZA (30530) | 93-020957 | 255114 Pts. |
| 30004101518 | CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N | YECLA (30510) | 93-020962 | 51443 Pts. |
| 30004101518 | CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N | YECLA (30510) | 93-023501 | 42522 Pts. |
| 30004101518 | CERAMICA CONTRERAS, S.A. LAS TEJERAS, S/N | YECLA (30510) | 93-026024 | 48024 Pts. |
| 30004253179 | RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY | CIEZA (30530) | 93-020963 | 145706 Pts. |

| NI INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|----------------------------------|-----------|--------------|
| 30004253179 | RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY | CIEZA (30530) | 93-023503 | 152843 Pts. |
| 30004253179 | RIEGOS DEL SURESTE, S.A. FINCA ASCOY | CIEZA (30530) | 93-026026 | 141544 Pts. |
| 30004554485 | FRANCISCA CARPENA IBAÉEZ PASCUAL AMAT,4 | YECLA (30510) | 93-023506 | 31715 Pts. |
| 30005449010 | MARMOLES VISEMAR SL PEÉA LA ZAFRA | FORTUNA (30620) | 93-020976 | 1090406 Pts. |
| 30005625832 | FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N | VILLANUEVA RIO SEGURA (30613) | 93-020977 | 63778 Pts. |
| 30005625832 | FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N | VILLANUEVA RIO SEGURA (30613) | 93-023521 | 62963 Pts. |
| 30005625832 | FRANCISCO LOPEZ LOPEZ GENERAL MOLA,S/N | VILLANUEVA RIO SEGURA (30613) | 93-026043 | 61494 Pts. |
| 30005851760 | MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N | ULEA (30612) | 93-020980 | 51335 Pts. |
| 30005851760 | MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N | ULEA (30612) | 93-023523 | 51619 Pts. |
| 30005851760 | MAYEVAR S. A. CRTA. MOLINO S/N | ULEA (30612) | 93-026044 | 51905 Pts. |
| 30005853275 | JOSE RAMON MORENO MORENO DR. FLEMING 11, 2 IZQDA. | CIEZA (30530) | 93-026045 | 122990 Pts. |
| 30005890964 | INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4 | CIEZA (30530) | 93-020982 | 166116 Pts. |
| 30005890964 | INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4 | CIEZA (30530) | 93-023525 | 166116 Pts. |
| 30005890964 | INVESTIGACION AGRICOLAS, S.A. FEDERICO SERVET, 2 - 4 | CIEZA (30530) | 93-026046 | 108917 Pts. |
| 30005993826 | FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA | LA COPA (30189) | 93-020986 | 191336 Pts. |
| 30005993826 | FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA | LA COPA (30189) | 93-023528 | 188888 Pts. |
| 30005993826 | FERABE, S.A. D. PROV. 3 - TRAVESIA | LA COPA (30189) | 93-026049 | 184483 Pts. |
| 30006163069 | FORTEGA MUEBLES S.L. AVDA. DE LA PAZ S/N | YECLA (30510) | 93-020989 | 42970 Pts. |
| 30006272702 | MOBEL CLASIC. S.L. FEDERICO SERVET S/N | YECLA (30510) | 93-020991 | 271194 Pts. |
| 30006272702 | MOBEL CLASIC. S.L. FEDERICO SERVET S/N | YECLA (30510) | 93-023531 | 255133 Pts. |
| 30006272702 | MOBEL CLASIC. S.L. FEDERICO SERVET S/N | YECLA (30510) | 93-026052 | 268514 Pts. |
| 30006464476 | FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67 | CIEZA (30530) | 93-020995 | 48194 Pts. |
| 30006464476 | FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67 | CIEZA (30530) | 93-023534 | 44510 Pts. |
| 30006464476 | FRANCISCO RUIZ BERNAL AVDA.DE ABARAN,67 | CIEZA (30530) | 93-026057 | 45689 Pts. |
| 30006608764 | JOSE MARTINEZ NUÉEZ HEROES DEL ALCAZAR 7 | ABARAN (30550) | 93-020999 | 63778 Pts. |
| 30006642312 | CALZADOS JOSLER. S.L. CAÉADA DEL TRIGO | JUMILLA (30520) | 93-021001 | 39047 Pts. |
| 30006642312 | CALZADOS JOSLER. S.L. CAÉADA DEL TRIGO | JUMILLA (30520) | 93-023539 | 41410 Pts. |
| 30006642312 | CALZADOS JOSLER. S.L. CAÉADA DEL TRIGO | JUMILLA (30520) | 93-026061 | 51138 Pts. |
| 30006743352 | PROBOBI SA AVDA. DE LA CONSTITUCION SN | ABARAN (30550) | 93-021004 | 60516 Pts. |
| 30006743352 | PROBOBI SA AVDA. DE LA CONSTITUCION SN | ABARAN (30550) | 93-023542 | 238150 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|----------------------|-----------|-------------|
| 30007020511 | TEC Y CONST. ALIMENTARIAS SAL. EDUARDO OTELO 48 | CEUTI (30562) | 93-026065 | 148470 Pts. |
| 30007105787 | JOAQUIN MAQUEDA MONTES CTRA. DE CARAVACA S/N | MULA (30170) | 93-021013 | 65185 Pts. |
| 30007286148 | DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13 | ABARAN (30550) | 93-021016 | 63420 Pts. |
| 30007286148 | DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13 | ABARAN (30550) | 93-023554 | 65128 Pts. |
| 30007286148 | DURYGAR. S.A. PLAZA CALVO SOTELO 13 | ABARAN (30550) | 93-026075 | 64985 Pts. |
| 30007312521 | CIEZANA DE CAMISERIA, S. A. AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N. | CIEZA (30530) | 93-023555 | 35992 Pts. |
| 30007312521 | CIEZANA DE CAMISERIA, S. A. AVDA. RAMON Y CAJAL, S/N. | CIEZA (30530) | 93-026076 | 35574 Pts. |
| 30007330002 | MATEO PARRAGA PARRAGA SAN FRANCISCO 10 | BULLAS (30180) | 93-021018 | 60516 Pts. |
| 30007330002 | MATEO PARRAGA PARRAGA SAN FRANCISCO 10 | BULLAS (30180) | 93-023556 | 59539 Pts. |
| 30007352230 | JOSE PEREZ MEDINA AVDA. MARIO SPREAFICO S/N | ARCHENA (30600) | 93-021020 | 57818 Pts. |
| 30007381835 | CAMUR S.A. POLIGONO IND FUENTE ASCOY | CIEZA (30530) | 93-023558 | 110243 Pts. |
| 30007381835 | CAMUR S.A. POLIGONO IND FUENTE ASCOY | CIEZA (30530) | 93-026080 | 110833 Pts. |
| 30007658182 | SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N | MORATALLA (30440) | 93-021023 | 40144 Pts. |
| 30007658182 | SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N | MORATALLA (30440) | 93-023559 | 41778 Pts. |
| 30007658182 | SOC. COOP. L. BENIZAR BENIZAR S/N | MORATALLA (30440) | 93-026081 | 43117 Pts. |
| 30007716988 | TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6 | YECLA (30510) | 93-021026 | 42970 Pts. |
| 30007716988 | TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6 | YECLA (30510) | 93-023563 | 40441 Pts. |
| 30007716988 | TAPIZADOS NOGA S.A. C/CARMEN 6 | YECLA (30510) | 93-026085 | 44158 Pts. |
| 30007774279 | FRANCISCO RIQUELME ESCAMEZ CTRA. DE ARCHENA, 5 | CEUTI (30562) | 93-023565 | 51871 Pts. |
| 30007987376 | SELAFIS CORREDURIA SEGUROS AVDA. REYES CATOLICOS 7 | JUMILLA (30520) | 93-026093 | 77304 Pts. |
| 30008019712 | HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L. AVENIDA DE LA PAZ, 157 | YECLA (30510) | 93-021036 | 128905 Pts. |
| 30008019712 | HERMANOS LOPEZ DIAZ, S.A.L. AVENIDA DE LA PAZ, 157 | YECLA (30510) | 93-023575 | 121321 Pts. |
| 30008188147 | MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS,S.N. | YECLA (30510) | 93-021039 | 608846 Pts. |
| 30008188147 | MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS,S.N. | YECLA (30510) | 93-023579 | 574052 Pts. |
| 30008188147 | MOBEL BA S.N. PARAJE DE LAS BALSILLAS,S.N. | YECLA (30510) | 93-026101 | 581785 Pts. |
| 30008218459 | PABLO MARTINEZ PARDO VELAZQUEZ 7 | LORQUI (30564) | 93-021042 | 53502 Pts. |
| 30008218459 | PABLO MARTINEZ PARDO VELAZQUEZ 7 | LORQUI (30564) | 93-023581 | 51871 Pts. |
| 30008279285 | KIANSU S A L CAMINO DE MURCIA S/N | CIEZA (30530) | 93-026105 | 330070 Pts. |
| 30008310712 | ANTONIO TURPIN LUCAS ESCUULTOR SALZILLO, 21 | CIEZA (30530) | 93-021047 | 42233 Pts. |
| 30008310712 | ANTONIO TURPIN LUCAS ESCUULTOR SALZILLO, 21 | CIEZA (30530) | 93-023586 | 41381 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|----------------------|-----------|-------------|
| 30008310712 | ANTONIO TURPIN LUCAS ESCULTOR SALZILLO, 21 | CIEZA (30530) | 93-026106 | 42090 Pts. |
| 30008344660 | AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29 | YECLA (30510) | 93-021048 | 80770 Pts. |
| 30008344660 | AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29 | YECLA (30510) | 93-023587 | 79916 Pts. |
| 30008344660 | AVANS GRUPO DE MODA S.L. CORREDERA 29 | YECLA (30510) | 93-026107 | 81338 Pts. |
| 30008351128 | JOSE PENALVA ANGOSTOS FEDERICO SERVET 4 | ABARAN (30550) | 93-021049 | 53502 Pts. |
| 30008351128 | JOSE PENALVA ANGOSTOS FEDERICO SERVET 4 | ABARAN (30550) | 93-023588 | 51871 Pts. |
| 30008357390 | INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000 | LORQUI (30564) | 93-021050 | 124796 Pts. |
| 30008357390 | INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000 | LORQUI (30564) | 93-023589 | 121660 Pts. |
| 30008357390 | INDUSTR. CARROCERA DE MOLINA POL. IND. DE LORQUI 000 | LORQUI (30564) | 93-026108 | 122916 Pts. |
| 30008473689 | MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76 | JUMILLA (30520) | 93-021053 | 110414 Pts. |
| 30008473689 | MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76 | JUMILLA (30520) | 93-023591 | 106254 Pts. |
| 30008473689 | MOMETASA, S.L. CANOVAS DEL CASTILLO, 76 | JUMILLA (30520) | 93-026110 | 108814 Pts. |
| 30008663043 | PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N | JUMILLA (30520) | 93-021065 | 43457 Pts. |
| 30008663043 | PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N | JUMILLA (30520) | 93-023602 | 43735 Pts. |
| 30008663043 | PINOCORT, S.L. AVDA. DE YECLA, S/N | JUMILLA (30520) | 93-026120 | 43039 Pts. |
| 30008695577 | FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H | YECLA (30510) | 93-021067 | 42970 Pts. |
| 30008695577 | FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H | YECLA (30510) | 93-023603 | 40441 Pts. |
| 30008695577 | FRANCISCO AZORIN VILLAESCUSA ALAMEDA, 1 - 2 H | YECLA (30510) | 93-026121 | 44158 Pts. |
| 30008734882 | JUMARIN SL MIGUEL MIRALLES 3 | FORTUNA (30620) | 93-026124 | 302272 Pts. |
| 30008808745 | LINEA 92, S.L. CURA IBAÉEZ, 42 | YECLA (30510) | 93-021071 | 44082 Pts. |
| 30008808745 | LINEA 92, S.L. CURA IBAÉEZ, 42 | YECLA (30510) | 93-023607 | 43373 Pts. |
| 30008808745 | LINEA 92, S.L. CURA IBAÉEZ, 42 | YECLA (30510) | 93-026125 | 43655 Pts. |
| 30008846232 | FRANCISCO JAVIER ORTUÑO GARCIA AVDA. DE LEVANTE, 41. | JUMILLA (30520) | 93-021072 | 590480 Pts. |
| 30008846232 | FRANCISCO JAVIER ORTUÑO GARCIA AVDA. DE LEVANTE, 41. | JUMILLA (30520) | 93-023609 | 577430 Pts. |
| 30008882204 | MORALES Y JULIA, S.L. F.SERRA, 15 | CIEZA (30530) | 93-023611 | 314814 Pts. |
| 30008923024 | FRANCISCO ORTEGA SANTA RAMBLA, 47 | YECLA (30510) | 93-023616 | 35285 Pts. |
| 30008923428 | SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR | MORATALLA (30440) | 93-021078 | 460908 Pts. |
| 30008923428 | SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR | MORATALLA (30440) | 93-023617 | 313268 Pts. |
| 30008923428 | SAN MARC, S.A.L. PARAJE COLLADO BENIZAR | MORATALLA (30440) | 93-026130 | 312228 Pts. |
| 30009013657 | APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N. | JUMILLA (30520) | 93-021082 | 39047 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|--|-----------------------|-----------|-------------|
| 30009013657 | APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N. | JUMILLA (30520) | 93-023624 | 41410 Pts. |
| 30009013657 | APARADOS VIZCAINO, S.L. AVDA. DE YECLA, S.N. | JUMILLA (30520) | 93-026134 | 51138 Pts. |
| 30009030431 | PASCUAL ROJO MARTINEZ CHUECA,6 | CEUTI (30562) | 93-021084 | 63778 Pts. |
| 30009054073 | TRANSPORTES EL PATICAS, S.L. SOR SOLEDAD, 11 | BLANCA (30540) | 93-021087 | 154207 Pts. |
| 30009140262 | FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14 | JUMILLA (30520) | 93-021091 | 60516 Pts. |
| 30009140262 | FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14 | JUMILLA (30520) | 93-023633 | 59539 Pts. |
| 30009140262 | FCO. GONZALEZ FDEZ. Y OTRO C.B. GRACIA, 14 | JUMILLA (30520) | 93-026141 | 59212 Pts. |
| 30009149558 | ESTRUC. Y CONST. LAS PALMA, S.L. CTRA. ESTACION KM.4 | BLANCA (30540) | 93-021092 | 242065 Pts. |
| 30009181890 | JOAQUIN Y JOSEFA PLAZA V. CB SANTA EULALIA, 20 BAJO | ABANILLA (30640) | 93-021096 | 77927 Pts. |
| 30009185732 | OBRAS Y CONSTRUC.ABARAN S.L. CL. COLON, 73 | ABARAN (30550) | 93-026146 | 156592 Pts. |
| 30009242619 | TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2 | CIEZA (30530) | 93-021098 | 51335 Pts. |
| 30009242619 | TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2 | CIEZA (30530) | 93-023639 | 51619 Pts. |
| 30009242619 | TRIAMAR S.L. MIGUEL DE UNAMO 5 2 | CIEZA (30530) | 93-026147 | 51905 Pts. |
| 30009242720 | IMPERSAN S.L. MOLINAR 20 | BULLAS (30180) | 93-021099 | 214008 Pts. |
| 30009263130 | CONSTR. PEDRO MARTINEZ ABELLAN ZORRILLA 1 | JUMILLA (30520) | 93-021103 | 160507 Pts. |
| 30009275759 | CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7 | FORTUNA (30620) | 93-021106 | 40385 Pts. |
| 30009275759 | CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7 | FORTUNA (30620) | 93-023646 | 39958 Pts. |
| 30009275759 | CONCEPCION PEREZ ALACID SANTA MARIA MAGDALENA, 7 | FORTUNA (30620) | 93-026153 | 40669 Pts. |
| 30009296068 | SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO, 27 | CALASPARRA (30420) | 93-021107 | 106650 Pts. |
| 30009296068 | SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO, 27 | CALASPARRA (30420) | 93-023648 | 108925 Pts. |
| 30009296068 | SEGURYTEL ELECTRONICA, S.L. AVDA. PRIMERO DE MAYO, 27 | CALASPARRA (30420) | 93-026155 | 53466 Pts. |
| 30009298900 | S.C.MADERA ENV.SEGURA S.COP.L CTA.ESTACION | ABARAN (30550) | 93-021108 | 39755 Pts. |
| 30009298900 | S.C.MADERA ENV.SEGURA S.COP.L CTA.ESTACION | ABARAN (30550) | 93-023649 | 41374 Pts. |
| 30009298900 | S.C.MADERA ENV.SEGURA S.COP.L CTA.ESTACION | ABARAN (30550) | 93-026156 | 42700 Pts. |
| 30009329313 | ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N | MORATALLA (30440) | 93-021109 | 460908 Pts. |
| 30009329313 | ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N | MORATALLA (30440) | 93-023650 | 447527 Pts. |
| 30009329313 | ENVASES DEL NOROESTE,S.L. CTRA.CALASPARRA S/N | MORATALLA (30440) | 93-026157 | 401436 Pts. |
| 30009334060 | CONS.LA ESPERANZA, SL C/SAN ABDON,56 | CALASPARRA (30420) | 93-023651 | 62963 Pts. |
| 30009604751 | ANTONIO OLIVA MARTINEZ TEJERA,21 | CEUTI (30562) | 93-026162 | 807914 Pts. |
| 30009620212 | FRANCISCO NOGUERA HUESCAR C/ PORTACHO, 5 | PLIEGO (30176) | 93-026164 | 51011 Pts. |

| NI INSCRIPCION | NOMBRE | LOCALIDAD | NI RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|----------------------|-----------|-------------|
| 30009748635 | GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38 | LORQUI (30564) | 93-021129 | 34865 Pts. |
| 30009748635 | GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38 | LORQUI (30564) | 93-023670 | 32334 Pts. |
| 30009748635 | GERTRUDIS SANCHEZ TOMAS MILAGROS, 38 | LORQUI (30564) | 93-026168 | 33458 Pts. |
| 30009753382 | ENVASES MORATALLA, S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N. | MORATALLA (30440) | 93-021131 | 80287 Pts. |
| 30009753382 | ENVASES MORATALLA, S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N. | MORATALLA (30440) | 93-023672 | 83558 Pts. |
| 30009753382 | ENVASES MORATALLA, S.L. CRUZ DE LOS CAMINOS, S.N. | MORATALLA (30440) | 93-026170 | 86234 Pts. |
| 30009785415 | ESTRUCTURAS SAMO, S.L. CTRA. DE OJOS, 2 | BLANCA (30540) | 93-026172 | 52198 Pts. |
| 30009786324 | CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8 | ARCHENA (30600) | 93-021136 | 181549 Pts. |
| 30009786324 | CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8 | ARCHENA (30600) | 93-023674 | 178614 Pts. |
| 30009786324 | CONST. ESPIN E HIJOS, S.L. CALDERON DE LA BARCA, 8 | ARCHENA (30600) | 93-026173 | 177634 Pts. |
| 30009858971 | INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE | YECLA (30510) | 93-021150 | 181114 Pts. |
| 30009858971 | INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE | YECLA (30510) | 93-023695 | 181424 Pts. |
| 30009858971 | INSTEMUR S.L. LA PIEDRA S/N INTER C.CORRE | YECLA (30510) | 93-026202 | 177054 Pts. |
| 30049608864 | CENTRO DE F PROF CEUTI VICENTE MARTI 36 | CEUTI (30562) | 93-026205 | 43876 Pts. |
| 30100080104 | SANTOS TORTOSA GONZALEZ ISAAC PERAL, 4 | JUMILLA (30520) | 93-021156 | 57818 Pts. |
| 30100110113 | JOAQUIN ESCUDERO GARCIA CARMEN, 11 | YECLA (30510) | 93-026210 | 44158 Pts. |
| 30100189632 | FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033 | FORTUNA (30620) | 93-021168 | 51335 Pts. |
| 30100189632 | FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033 | FORTUNA (30620) | 93-023711 | 51619 Pts. |
| 30100189632 | FORCABE, S.L. SALVADOR ALLENDE 033 | FORTUNA (30620) | 93-026221 | 51905 Pts. |
| 30100208628 | SDAD.COOP.DE TRANSPORTE RIO SEGURA | BLANCA (30540) | 93-021170 | 51403 Pts. |
| 30100208628 | SDAD.COOP.DE TRANSPORTE RIO SEGURA | BLANCA (30540) | 93-023713 | 52003 Pts. |
| 30100208628 | SDAD.COOP.DE TRANSPORTE RIO SEGURA | BLANCA (30540) | 93-026224 | 53657 Pts. |
| 30100231462 | PRODIMUR, S.L. GENERAL DAVILA 006 | ABARAN (30550) | 93-021171 | 44082 Pts. |
| 30100231462 | PRODIMUR, S.L. GENERAL DAVILA 006 | ABARAN (30550) | 93-023714 | 43373 Pts. |
| 30100265414 | MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3 | JUMILLA (30520) | 93-021172 | 60450 Pts. |
| 30100265414 | MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3 | JUMILLA (30520) | 93-023715 | 60586 Pts. |
| 30100265414 | MIGUEL ANGEL ROMERO MORENO LOPE DE VEGA, 3 | JUMILLA (30520) | 93-026227 | 61142 Pts. |
| 30100284814 | TRITURADOS MARFIL, S.A.L. FORTUNA-PINOSO, KM. 35 | ABANILLA (30640) | 93-026228 | 302272 Pts. |
| 30100331189 | SUSANA MARIA BARBERO OLIVA CABO MASSA, S/N | OJOS (30611) | 93-023720 | 36829 Pts. |
| 30100376457 | MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA, 21 | LORQUI (30564) | 93-021181 | 171872 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | Nº RQTO. | IMPORTE |
|----------------|---|--------------------|-----------|-------------|
| 30100376457 | MUEBLES PEDRO PEREZ SANCHEZ LA NORIA, 21 | LORQUI (30564) | 93-023725 | 161764 Pts. |
| 30100511045 | ENCOMUR, S.L. LUIS DE GONGORA, 53 | BULLAS (30180) | 93-021194 | 60516 Pts. |
| 30100511045 | ENCOMUR, S.L. LUIS DE GONGORA, 53 | BULLAS (30180) | 93-023733 | 59539 Pts. |
| 30100511045 | ENCOMUR, S.L. LUIS DE GONGORA, 53 | BULLAS (30180) | 93-026242 | 59212 Pts. |
| 30100512459 | GARCIA OTAZO ANTONTO SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS, 24 | JUMILLA (30520) | 93-021195 | 51403 Pts. |
| 30100564090 | GOMABER, S.L. ENRIQUE TIerno GALVAN S.N. | LORQUI (30564) | 93-026296 | 59596 Pts. |
| 30100661700 | GARCIA MIÉANO MIGUEL ANGEL Y O JUAN RAMON JIMENEZ, 6 | BLANCA (30540) | 93-023739 | 51871 Pts. |
| 30100661700 | GARCIA MIÉANO MIGUEL ANGEL Y O JUAN RAMON JIMENEZ, 6 | BLANCA (30540) | 93-026252 | 52198 Pts. |
| 30100712119 | MORTERO MONOCAPA COSTA CALIDA LA JOQUE | FORTUNA (30620) | 93-023745 | 51871 Pts. |
| 30100778807 | PEREZ OLIVARES, PASCUAL SAN JUAN, 21 | YECLA (30510) | 93-021212 | 34865 Pts. |
| 30100817304 | TRANSPORTES CIUDAD DE BLANCA CAMINO DE MURCIA, | CIEZA (30530) | 93-026268 | 214628 Pts. |

Murcia, 7 de septiembre de 1994.—El Director de la Administración, P.O. El Jefe de Negociado, Fco. Nicolás Alacid.
(D.G. 30167)

Número 15031

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores del Régimen Autónomos que de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, núm. 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | PERIODO comprendido entre | IMPORTE |
|----------------|---|------------------|------------------------------|--------------|
| 30/00505435 | HERNANDEZ CORBALAN FRANCISCO ESCUELAS, 44, ED JARDIN, 3 A (C.P. 30100) | ESPINARDO | 02/82-12/91 | 642.079 Pts. |
| 30/00709672 | RUIZ MORENO PASCUAL MAYOR, 46, 6 A (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 08/89-12/90 | 345.294 Pts. |
| 30/00722178 | GIL HESEGUER JUAN JOSE SAN LUIS, BL 2, E 2 P (C.P. 30560) | ALGUAZAS | 01/83-12/87 | 761.303 Pts. |

| Nº INSCRIPCIÓN | NOMBRE | LOCALIDAD | PERIODO comprendido entre | IMPORTE |
|----------------|--|------------------|------------------------------|----------------|
| 30/00725936 | RUBIO BASTIDA FRANCISCO SALZILLO 2 (C.P. 30892) | LIBRILLA | 12/85-12/86 | 208.830 Pts. |
| 30/00727387 | MARTINEZ MORENO CARMEN ALMAZARA, 2 (C.P. 30140) | SANTOMERA | 01/86-06/86 | 97.106 Pts. |
| 30/00748384 | VILLA FAURA FELICIANO MOLINO (C.P. 30564) | LORQUI | 06/91-12/91 | 160.767 Pts. |
| 30/00761132 | GARCIA GARCIA MONICA AVD JUAN CARLOS I, 35 (C.P. 30303) | LORCA | 01/91-12/92 | 584.049 Pts. |
| 30/00761832 | GONZALEZ CAHALES JUAN BAUTISTA GUTIERREZ MELLADO, 9 (C.P. 30303) | MURCIA | 04/90-12/90 | 167.875 Pts. |
| 30/00764642 | MIRARRO MILLAN SALVADOR SANTA QUITERIA 28 (C.P. 30800) | LORCA | 01/91-04/91 | 68.900 Pts. |
| 30/00766384 | JOSE COSTAS MORALES BARCELONA (C.P. 30880) | AGUILAS | 01/81-12/92 | 2.253.678 Pts. |
| 30/00770759 | SERRANO PEREZ JULIAN BRUJULA, 6, ESC OCHA, 3 B (C.P. 28148) | MADRID | 03/90-01/91 | 61.121 Pts. |
| 30/00773349 | JIMENEZ ABELLANEDA ENCARNACION CL PADRE GARCIA (C.P. 30800) | LORCA | 06/89-09/89 | 76.310 Pts. |
| 30/00773864 | PERALVER GIL EMILIO CEHEGIN S/N (C.P. 30400) | CARAVACA | 12/89-09/90 | 206.029 Pts. |
| 30/00773924 | MARTINEZ MARTINEZ PEDRO CL SALON (C.P. 30400) | CARAVACA | 02/90-07/90 | 125.906 Pts. |
| 30/00775207 | JIMENEZ MOYANO RAFAEL PASEO ROSALES, 48 (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 07/89-12/91 | 639.972 Pts. |
| 30/00776028 | DURA PRATS JACINTO LORQUI (C.P. 30890) | PTO. LUMBRERA | 09/90-09/90 | 20.984 Pts. |
| 30/00777024 | MESEGUER MUÑOZ GINESA PASEO DE ROSALES, 5, 1 (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 10/89-12/91 | 582.739 Pts. |
| 30/00781526 | HERNANDEZ MOLERO SOFIA SALITRE 23 (C.P. 30850) | TOTANA | 12/89-11/90 | 247.998 Pts. |
| 30/00786774 | PALACIOS GONZALEZ LUIS J ENTREPIARES, 2, 1 B (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 01/91-12/91 | 275.601 Pts. |
| 30/00786935 | BARAJAS MARTINEZ ANTONIO LUIS AVDA MADRID, 40, 6 (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 02/91-12/91 | 252.634 Pts. |
| 30/00786995 | GOMARIZ MARTINEZ ANA MARIA BENITO PEREZ GALDOS, 2, 3 B (C.P. 30560) | ALGUAZAS | 03/91-12/92 | 538.116 Pts. |
| 30/00787724 | VILLENIN FRANCO LAURA ADRI AVD. DE LORCA 100 (C.P. 30850) | TOTANA | 11/91-12/91 | 45.933 Pts. |
| 30/00787841 | RODRIGUEZ MENDES PEDRO MARTINEZ PARRA, 7 (C.P. 30880) | AGUILAS | 11/91-01/92 | 71.637 Pts. |
| 30/00788512 | CASTILLEJO LOPEZ PABLO SANTA BARBARA, 8, 4 D (C.P. 30500) | MOLINA DE SEGURA | 03/91-12/91 | 229.668 Pts. |
| 30/00791690 | NIETO NIETO FELIX GINES A. ROMERO, 16 (C.P. 30880) | AGUILAS | 04/92-05/92 | 51.408 Pts. |
| 30/00796256 | DURAN QUINTANA TRINIDAD C/SALITRE, 7 (C.P. 30840) | ALHAMA | 11/92-12/92 | 51.408 Pts. |
| 30/00796415 | MISARRO ALANINO MANUEL ALM VIRGEN DE LAS HUERTAS (C.P. 30800) | LORCA | 11/92-11/92 | 25.704 Pts. |

Número 15141

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 59/94

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, para Organizaciones Empresariales del Transporte y sus Trabajadores de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 14-11-94, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 6-9-94, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA:

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial, con fecha 14-11-94 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de noviembre de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 39144)

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE
TRABAJO PARA LAS ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES DE TRANSPORTE
Y SUS TRABAJADORES**

Artículo 1.—Ámbito de aplicación.

El presente Convenio Colectivo regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor las relaciones entre las Organizaciones Empresariales del Transporte y los trabajadores a su servicio.

Artículo 2.—Vigencia.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si bien sus efectos económicos serán desde el 1 de enero de 1994.

La duración del presente Convenio será de 5 años, entendiéndose prorrogado por periodos anuales, si no media denuncia formal practicada por alguna de las dos partes con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de su finalización.

No obstante, las tablas salariales del presente Convenio, se revisarán automáticamente los años 1995 y 1996, con los incrementos reales del IPC de los citados años, con la fórmula que figura en el artículo 5 del presente Convenio. En los años 1997 y 1998, se negociará por la Comisión

Mixta, los incrementos que sobre la tabla salarial correspondan.

Artículo 3.—Jornada.

La jornada laboral, para todo el personal incluido en este Convenio, será de 40 horas semanales, desarrolladas de lunes a viernes inclusive.

El horario de trabajo se fijará anualmente en el Calendario Laboral, y se distribuirá en una jornada partida de 8 horas de trabajo efectivo, teniéndose en consideración la necesidad de cubrir las reuniones y asambleas que puedan realizarse en la empresa, siendo compensadas esas posibles prolongaciones con descansos dentro de la misma semana, de tal forma que en ningún caso se superen las 40 horas semanales.

No obstante, en el periodo comprendido entre el 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, los trabajadores afectados prestarán su servicio en jornada continuada de 8 a 15 horas, sin perjuicio de que por necesidades del funcionamiento de la Organización, el horario de trabajo deba prestarse en jornada partida.

Para los trabajadores incluidos en este Convenio, será festivo el Lunes de Pascua, y con carácter de media jornada los días 24 y 31 de diciembre.

Artículo 4.—Vacaciones.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a disfrutar unas vacaciones anuales de 30 días naturales, retribuidas al salario real que cada trabajador venga disfrutando.

El personal que cese o ingrese en la empresa durante el transcurso del año, tendrá derecho a disfrutar de la parte proporcional de vacaciones que le corresponda, de acuerdo con el tiempo trabajado.

El periodo de vacaciones podrá dividirse en dos periodos de los que al menos 15 días serán ininterrumpidos y preferentemente en el periodo comprendido entre el 1 de junio y 30 de septiembre.

Los turnos de vacaciones serán fijados por la empresa y los trabajadores antes del 1 de mayo de cada año, y en caso de desacuerdo resolverá el Juzgado de lo Social.

Artículo 5.—Salario.

Los salarios pactados en el presente Convenio son los que figuran en la tabla salarial en el Anexo I.

Para 1995, la tabla salarial será revisada con el IPC real de ese año. Para ello, en enero la Comisión Mixta se reunirá y acordará un incremento en los términos de la inflación prevista para ese año por el Gobierno y si al finalizar el año hubiere disparidad entre lo acordado y el IPC real, se revisará lo que proceda para que el incremento real de la tabla salarial coincida con dicho IPC.

Para 1996, se procederá de la misma forma que para 1995.

Para los sucesivos años de vigencia del Convenio, el

incremento salarial será el pactado por la Comisión Mixta.

Artículo 6.—Antigüedad.

Se abonará en las cuantías y plazos que figuran en la Tabla unida como Anexo II de este Convenio y con las limitaciones fijadas en la misma, hasta 1996.

Artículo 7.—Gratificaciones extraordinarias.

Además de las 12 mensualidades, los trabajadores recibirán dos pagas extraordinarias de 30 días de salario más antigüedad, que se harán efectivas el 20 de julio y el 20 de diciembre respectivamente.

El personal que cese o ingrese en la empresa durante el transcurso del año, percibirá las citadas pagas en proporción al tiempo trabajado en ese año natural.

Artículo 8.—Dietas.

Si por necesidad del trabajo hubiere de desplazarse algún trabajador fuera de la localidad del centro de trabajo, la empresa le abonará además de los gastos de locomoción, una dieta en la cuantía idéntica para toda la plantilla, y según el gasto obligado a realizar:

- Desayuno, 500 pesetas.
- Almuerzo, 2.500 pesetas.
- Cena, 2.500 pesetas.
- Pernoctación, 6.000 pesetas.

Cuando el trabajador tuviera que utilizar vehículo propio para el desplazamiento, se le abonará la cantidad de 23 pesetas por kilómetro.

Artículo 9.—Gastos de locomoción.

Se establece por este concepto, un plus extrasalarial de los comprendidos en el artículo 73 de la L.O.S.S. y por tanto no sujeto a cotización a la Seguridad Social, al objeto de suplir los gastos de desplazamiento al centro de trabajo, y que comprenderá cualquier tipo de Plus de Distancia, Transporte o análogos, a que pudieran tener derecho los trabajadores, en la cuantía de 43.213 pesetas anuales para cada trabajador, durante la vigencia del presente Convenio.

Este importe se distribuirá por meses, exceptuando el mes de vacaciones, en la cuantía de 3.928 pesetas.

Artículo 10.—Excedencias.

La excedencia podrá ser forzosa o voluntaria. Forzosa que dará derecho a la conservación del puesto. Dado el caso de que un trabajador accediera o fuera designado para el desempeño de un cargo público o sindical, la empresa viene obligada a conceder la excedencia al expresado trabajador durante el tiempo que el mismo ocupe el cargo, significando ello la pérdida tan sólo de los haberes establecidos y, en ningún caso, la antigüedad de que disponía en el momento de acceder al cargo, acumulándose la del periodo en el desempeño del cargo. El reintegro deberá ser solicitado por el trabajador dentro de los tres meses siguientes al cese en el desempeño del supuesto cargo y su reinscripción será automática.

El trabajador, con al menos una antigüedad en la empresa de un año, tiene derecho a la excedencia voluntaria por un plazo no menor de dos años y no mayor de cinco. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia voluntaria.

Las trabajadoras/es tendrán derecho a un periodo de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, a contar desde la fecha del nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia, que en su caso, pondrán fin al que se viniera disfrutando. Cuando la madre y el padre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

El trabajador excedente contemplado en el párrafo 2 y 3 de este artículo conservan sólo un derecho preferente al reintegro en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa.

Artículo 11.—Jubilación.

Los trabajadores que hayan cumplido 64 años de edad, podrán jubilarse en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 14/81.

Artículo 12.—Reconocimiento médico.

Todos los trabajadores de la plantilla que lo soliciten, tendrán derecho a pasar un reconocimiento médico cada dos años, que se realizará con cargo a la empresa y dentro de la jornada laboral, en la Mutua de Accidentes que tenga designada la empresa.

Artículo 13.—Póliza de seguro.

Las empresas suscribirán una póliza de seguro suficiente que cubra a todos sus trabajadores con una indemnización de 2.000.000 de pesetas, en los casos de muerte, gran invalidez e invalidez absoluta, producida como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional.

Artículo 14.—Comisión Paritaria.

Para atender cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del presente Convenio, así como para la revisión y negociación de las tablas salariales de los años sucesivos, se constituye en este momento una Comisión Paritaria que estará integrada por dos representantes de la empresa y dos representantes de la plantilla afectada.

Artículo 15.—Perfeccionamiento profesional.

Las partes firmantes reconocen que la formación profesional de los empleados de esta empresa constituye un objetivo fundamental, tanto en su dimensión humana, como en su aspecto técnico, que posibilita la adaptación de la estructura organizativa de la empresa al proceso de modernización que la sociedad demande.

La empresa, a este tenor, propiciará en la medida de sus posibilidades la formación humana y profesional de sus trabajadores.

ANEXO I

TABLA SALARIAL VIGENTE DESDE EL 1/1/93 AL 31/12/93

GRUPO A- Titulados.

| | |
|----------------------|---------|
| I. Titulado Superior | 146.550 |
| II. Titulado Medio | 142.857 |

GRUPO B. Administrativos.

| | |
|--------------------------------|---------|
| III. Jefe de Administración | 128.155 |
| IV. Oficial 1.º Administrativo | 121.905 |
| V. Oficial 2.º Administrativo | 90.500 |
| VI. Auxiliar Administrativo | 80.000 |

GRUPO C. Subalternos.

| | |
|---------------------------------|---------|
| VII. Ordenanza | 63.000. |
| VIII. Recadero menor de 18 años | 47.000 |
| IX. Limpiadora (por horas) | 61.000 |

ANEXO II

TABLA DE ANTIGÜEDADES

| Categoría | 1 Trienio | 2 Trienios | 3 Trienios | 4 Trienios | 5 Trienios | 6 Trienios |
|---------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Grupo A. Titulados | | | | | | |
| I. | 4.396 | 8.793 | 13.189 | 17.586 | 21.982 | 26.379 |
| II. | 4.286 | 8.571 | 12.857 | 17.143 | 21.429 | 25.714 |
| Grupo B. Administrativos | | | | | | |
| III. | 3.843 | 7.689 | 11.534 | 15.379 | 19.223 | 23.068 |
| IV. | 3.657 | 7.314 | 10.971 | 14.629 | 18.286 | 21.943 |
| V. | 2.715 | 5.430 | 8.145 | 10.860 | 13.575 | 16.290 |
| VI. | 2.400 | 4.800 | 7.200 | 9.600 | 12.000 | 14.400 |
| Grupo C. Subalternos | | | | | | |
| VII. | 1.890 | 3.780 | 5.670 | 7.560 | 9.450 | 11.340 |
| VIII. | 1.410 | 2.820 | 4.230 | 5.640 | 7.050 | 8.460 |
| IX. | 1.830 | 3.660 | 5.490 | 7.320 | 9.150 | 10.980 |

III. Administración de Justicia

Número 15290

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 1.997/92, ejecución número 236/94, instado por los demandantes doña Concepción Alarcón Hernández, José Enrique Gómez Soler y Juan José Martínez Moya, contra la empresa Alproki, S.L., y Proquimar, sobre salarios, ha sido dictado el siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 792.717 pesetas y de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrese oficios a los Registros de la Propiedad de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y procédase librar edicto el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alproki, S.L., y Proquimar, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 15293

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 917/93, ejecución número 29/94, instado por los demandantes Carlos Meroño Rueda, contra la empresa Señalizaciones Zebra, S.L., sobre salarios, ha sido dictado el siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 272.690 pesetas y de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. En Providencia de fecha 18-5-94 se procedió al embargo de los vehículos AL-4468-H, MU-3937-AC y MU-2378-U, con fecha 31-5-94 se dictó providencia de precinto y fue precintado con fecha 8-7-94 y con fecha 20-6-94 en providencia se designó Perito a don Diego Barrionuevo Marí, se da traslado a las partes para que en el plazo de dos días, designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el designado. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrese oficios a los Registros de la Propiedad de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y procédase librar edicto el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Señalizaciones Zebra, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 15294

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 1.932/93, ejecución número 232/94, instado por el demandante don Ángel Cano Molina, contra la empresa Gárpez, S.L., sobre salarios, ha sido dictado el siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos.

Parte dispositiva.— En atención a todo lo expuesto S. S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 378.749 pesetas y de 75.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, librese oficios a los Registros de la Propiedad de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y procédase librar edicto el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Gárpez, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.— La Secretaria.

Número 15292

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 885/94, hoy en trámite de ejecución con el número 101/94, por ejecuciones del SMAC., seguidos a instancias de Pedro García Moreno, contra G.P.E., S.L., en los que con fecha 2-6-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de un millón doscientas noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres (1.294.653 pesetas) y de ciento veintinueve mil pesetas (129.000 pesetas), que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada G.P.E., S.L., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto el Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho...

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada G.P.E., S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ruipérez, 10, 1 E (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 15295

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALBACETE**

EDICTO

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 307/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Juan González Pérez y once más, contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Morales y Julia, S.L., y Fogasa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

"Sentencia número 429/1994.— En la ciudad de Albacete, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de esta ciudad, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por don Juan González Pérez y otros, contra Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y Morales y Julia, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a estas últimas a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don Juan González Pérez: 204.594 pesetas.
 A don Francisco Donate Toledo: 204.594 pesetas.
 A don Antonio Martínez García: 157.827 pesetas.
 A don Antonio Morcillo Fuentes: 153.009 pesetas.
 A don Fidel Patón Talavera: 200.762 pesetas.
 A don Pedro José Benítez Gil: 189.392 pesetas.
 A don Juan Martínez García: 149.520 pesetas.
 A don Heriberto Morcillo Ruiz: 165.139 pesetas.
 A don Bienvenido Garvía Marcos: 165.139 pesetas.
 A don Antonio Esparcia López: 149.013 pesetas.
 A don Juan Francisco García Giménez: 89.762 pesetas.

A don Francisco Javier Martínez Blázquez: 149.520 pesetas.

Asimismo, debo condenar y condeno a la empresa Morales y Julia, S.L., a abonar las siguientes cantidades:

A don Antonio Martínez García: 31.565 pesetas.
 A don Antonio Morcillo Fuentes: 30.601 pesetas.
 A don Heriberto Morcillo Ruiz: 24.771 pesetas.
 A don Bienvenido Garvía Marcos: 24.771 pesetas.
 A don Antonio Esparcia López: 29.802 pesetas.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S. Absolviendo a los codemandados del resto de pedimentos contenidos en la demanda.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Morales y Julia, S.L., cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Albacete, a 15 de noviembre de 1994.— El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.

Número 15296

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE NAVARRA

EDICTO

Cédula de citación

En el procedimiento número 481/94-1, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Pilar Andrés Arriazu, contra Conasol, S.A., INEM, sobre subsidio de desempleo, se ha dictado resolución de esta fecha por la

que se acuerda citar a Conasol, S.A., mediante la publicación del presente, a fin de que el próximo día 10 de octubre de 1995, a las 11,15 horas, comparezca ante este Juzgado, situado en la C/ Iturralde y Suit, número 13-2.º, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio subsidiarios de no lograrse la avenencia en aquél, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, que dichos actos no se suspenderán aunque dejare de asistir, y que debe comparecer al objeto de practicar prueba de confesión judicial, personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativamente o negativamente, se le puede tener por confeso.

Se le advierte, además, que las siguientes comunicaciones que no sean sentencias, autos o emplazamientos, se le harán en los estrados del Juzgado.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, expido y firmo el presente en Pamplona a 10 de noviembre de 1994.— El Secretario Judicial.

Número 15297

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SABADELL (BARCELONA)

EDICTO

Emplazamiento

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Sabadell y su partido judicial.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue juicio de faltas número 508/89 sobre imprudencia con daños ocurrido el día 20 de diciembre de 1988 al colisionar el vehículo B-0179-HM conducido por José Bravo López y propiedad de Rafael García Tienda, contra el vehículo propiedad de Pedro Cánovas Mendoza MU-2130-X, en los que se dictó sentencia en fecha 7 de julio de 1989 y contra la cual se interpuso recurso de apelación, en los que se ha acordado emplazar a las partes para que en el término de cinco días contaderos a partir del siguiente al del emplazamiento comparezcan ante el Juzgado Decano de los de Instrucción de Sabadell, al objeto de ejercitar su derecho en virtud de dicho recurso, con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término concedido ni alegar justa causa que lo impidiere les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Pedro Cánovas Mendoza, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sabadell, a 14 de noviembre de 1994.— El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.— La Secretaria.

Número 15225

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Andrés Vidal de Labra y don Luis Carlos Gómez Molino, en nombre y representación de Andrés Vidal de Labra y Luis Carlos Gómez Molino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios y derechos pasivos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.637/1994.

Dado en Murcia, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Cervantes López, en nombre y representación de José Cervantes López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.686/1994.

Dado en Murcia, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15227

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Tur Marí, en nombre y representación de Antonio Tur Marí, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.713/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15228

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Lozano Fernández, en nombre y representación de José Lozano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.711/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15229

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Camacho Vizcaíno en nombre y representación de José Camacho Vizcaíno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.712/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15230

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Manuel Hidalgo Díaz en nombre y representación de Manuel Hidalgo Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.714/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15231

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Carmelo Marín Alduán y don José Hernández Saura en nombre y representación de Carmelo Marín Alduán y José Hernández Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.754/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15232

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Mariano Aguayo Ramírez en nombre y representación de Mariano Aguayo Ramírez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Teniente General, Jefe del Estado Mayor del Ejército, versando el asunto sobre denegación de ascenso, resolución 565/RR 26041.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.752/1994.

Dado en Murcia, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15233

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Juan Antonio Gallego Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 8-10-93, sobre denegación de subvención, expediente número 92 Z30104.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.732/1993.

Dado en Murcia, uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 15234

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Cuadros Castaño en nombre y representación de Cooperativa Solimar, S.C.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Trabajo y Fomento, versando el asunto sobre subvención de los programas de fomento de economía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.662/1994.

Dado en Murcia, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15235

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Cuadros Castaño en nombre y representación de Pedro Lizarán Manresa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación de bonificación del 95% del impuesto de actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.542/1994.

Dado en Murcia, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15236

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Cuadros Castaño en nombre y representación de Miguel Rodríguez Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSERSO, versando el asunto sobre solicitud de ayuda a tercera persona.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.507/1994.

Dado en Murcia, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15237

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Cuadros Castaño en nombre y representación de Tomás Quesada Grau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 6-9-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.555/1994.

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15238

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Cuadros Castaño en nombre y representación de Victoriano Carrasco Tudela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 19-9-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.554/1994.

Dado en Murcia, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15239

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Augusto Verde Martín en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, versando el asunto sobre solicitud de reconocimiento de trienios perfeccionados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 408/1994.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15240

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Fernando Ferrer Yuste en nombre y representación de José Fernando Ferrer Yuste, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.071/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15241

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José L. Durán Bazaga en nombre y representación de José L. Durán Bazaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.085/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15242

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Egea Martínez en nombre y representación de Francisco Egea Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.084/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15243

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan Carlos Conesa Angosto en nombre y representación de Juan Carlos Conesa Angosto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.083/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15245

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Ros Ros en nombre y representación de Francisco Ros Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.082/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15246

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Eusebio Martínez García en nombre y representación de Eusebio Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.081/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15247

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Vicente Serna Arnau en nombre y representación de Vicente Serna Arnau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.080/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15248

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan José Sánchez Andreo en nombre y representación de Juan José Sánchez Andreo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.079/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15249

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan Carlos Gómez Soler en nombre y representación de Juan Carlos Gómez Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.078/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15250

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Ginés Gómez Conesa en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.075/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15251

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan Antonio García Orozco en nombre y representación de Juan Antonio García Orozco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.074/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15252

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Carlos Castro Lence en nombre y representación de Carlos Castro Lence, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.073/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15253

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Valdecantos González en nombre y representación de Francisco Valdecantos González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios, rectificación de grupo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.072/1994.

Dado en Murcia, veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 15317

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****E D I C T O**

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Yecla, al número 424/1992, sobre quiebra de Artesanías, S.L., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

En Yecla a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 15314

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido judicial en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 57/91, se notifica a los demandados herederos desconocidos de don Diego Lucas Gómez y doña Pascuala Lucas Gómez, la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.— En la ciudad de Cieza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Sr. don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido ha visto los presentes autos 57/91 de juicio de menor cuantía instados por el Procurador don Emilio Molina Martínez, en nombre y representación de don Antonio Lucas Gómez, vecino de Cieza, C/ Salvador Seguí, 20, asistido del Letrado Sr. Gómez Gómez, contra don José Lucas Gómez, representado por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, asistido por el Letrado Sr. Zamorano Gabaldón, y contra doña Piedad Lucas Gómez, don Francisco Lucas Gómez, y los ignorados herederos de don Diego y doña Pascuala Lucas Gómez, en situación legal de rebeldía, sobre nulidad de cuarenta y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Antonio Lucas Gómez, debo absolver y absuelvo a los demandados don José, doña Piedad y don Francisco Lucas Gómez, así como los herederos de don Diego y doña Pascuala Lucas Gómez, de las pretensiones ejercitadas en el presente proceso, con expresa imposición al actor de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados herederos desconocidos de don Diego y doña Pascuala Lucas Gómez, Piedad Lucas Gómez, Francisco Lucas Gómez, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cieza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.

Número 15319

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****E D I C T O**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/94, se tramita expediente de dominio, a instancias de don Jaime Vila Fontes, representado por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo, para mayor cabida de la siguiente finca: "Trozo de tierra de sesenta y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: Norte, Camino; Sur, Juan Carrillo, camino por medio; Este, Carmen Pérez, Aquilino Pérez, Antonio Gómez Esparza, y ejidos, camino por medio, y Oeste, Antonio Almagro, Rosario Mateo, Plaza Pública, María Jiménez, Dionisio Baño Vera y Carmen Fontes. Finca registral número 12.783-N, libro 337 de Pacheco, folio 87 vuelto, inscripción 6.ª".

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, en relación a la inscripción solicitada.

Dado en San Javier a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 15313

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 79/93, a instancias de don

José Jiménez Angosto, representado por la Procuradora Sra. Parra Conesa, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

"Solar sito en la diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena, con una superficie de trescientos noventa y un metros y treinta decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie hay un aljibe. Linda actualmente: Norte, propiedad de Francisco Conesa Conesa; Sur, propiedad de José María Jiménez Yepes; Este, propiedad de Tomás Marín Guillén y Antonio Pérez, y Oeste, carretera general de Murcia a Cartagena. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 114, Sección 2.ª, folio 202, finca número 6.903.

Se hace constar que el nombre y apellidos del titular registral de la parte indivisa de la finca objeto del expediente es don José Conesa Nieto.

Por medio del presente, se cita a los que pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Dado en Cartagena a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— La Secretaria.

Número 15315

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña América Brel Pedreño, en nombre y representación de América Brel Pedreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 24 de marzo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.309/1994.

Dado en Murcia, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15318

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Marco Antonio Vertiz Querevalu, en nombre y representación de Unimurcia, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de Empleo, versando el asunto sobre denegación de solicitud de subvenciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.776/1994.

Dado en Murcia, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15320

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Susana Pilar González Martínez, Juez de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Vicente Beltrán Soriano, con el número 321/94, sobre inmatriculación registral de la siguiente finca rústica:

"En el término de Yecla, paraje de la Magdalena, un trozo de tierra en blanco para cereales, de superficie 0'8557 Ha., que linda por sus extremos con camino a Sur; Norte con Francisco Pansero, casado con Concepción Pérez López, y Rafael Rico Puche, y Oeste, camino al monte y Este, José Hernández García".

Por providencia de fecha 21 de septiembre de 1994, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación registral solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, Susana Pilar González Martínez.— La Secretaria.

Número 15333

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de Concepción Hernández Ansón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.631/94.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15335

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de María Isabel Suanzes-Carpegna Plans, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre adjudicación de los puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.669/94.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15337

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julio Vizquete Gallego, en nombre y representación de don Julio Vizquete Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre jubilación forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.431/94.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15336

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Corro Marín, en nombre y representación de María Encarnación López Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre liquidación complementaria del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.228/94.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15322

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1994, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Carmen García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de enero próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y a las 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 15.964, inscrita en el tomo 2.441, libro 213, sección 1.ª, folio 85.

Urbana número 1, planta 6.ª, en alto del bloque 1 que forma parte del edificio señalado con los números 16, 18, 20 y 22 de la calle Cuatro Santos, de Cartagena, destinado a local comercial, sin distribución interior, que tiene su acceso por la escalera y ascensor comunes que parte desde zaguán general de acceso que da a la calle Cuatro Santos. Superficie construida de 307 metros, 11 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando u Oeste, con fincas de José Vidal, Arturo Fandos, Alfonso Cervantes y otros; por el Sur o espalda, con patio de luces y al otro lado de dicho patio, la porción bloque II de don Eduardo Gómez Rodríguez y, en parte, Ramón González, y al Este o izquierda, la citada porción del mismo internamente con huco de escalera y ascensor. Su cuota es de cinco enteros y tres centésimas por ciento. Es parte y se divide de la finca 15.811, al folio 183, libro 209, sección 1.ª del Registro número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 15324

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 360/94, a instancias de Financiera Bancobao, S.A., representada por el Procurador señor Lozano Conesa, contra Transportes Doderó, S.L., en reclamación de 1.326.240 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 26 de enero de 1995; para la segunda, el día 28 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 925.000 pesetas. El tipo de la segunda será el del avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155, de la calle Mayor, de esta ciudad,

c/c 305700017036092, una cantidad igual, por lo menos al 40% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo marca Renault, modelo R-5 turbo, matrícula V-6022-CF, valorado en 580.000 pesetas.

Furgoneta marca Renault, modelo mixta RD-Exprés, matrícula AL-0988-AJ, valorada en 345.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 15323

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 198/91, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a 31 de enero de 1992. El Ilmo. Sr. don Rafael Cáncer Loma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 198/91, entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado don José Manuel Robles, y de otra, como demandados, "Provincinsa. S.A.", don Andrés Mercader Torralba y doña María Teresa Íñigo Huertas, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandados "Provincinsa, S.A.", don Andrés Mercader Torralba y doña María Teresa Íñigo Huertas, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de seis millones cuatrocientas dos mil ciento

treinta y ocho pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 15332

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

De conformidad a lo acordado por S. S.^a Ilma. don Miguel A. Larrosa Amante, Magistrado-Juez (sustituto) de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo número 1.048/93, seguidos a instancia de "Cristalería Costa, S.L.", representada por el Procurador señor González Campillo, contra Raquel Zamora Pedreño, consta lo siguiente y literal:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica la Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete, doña María López Márquez, en relación a los autos de juicio ejecutivo número 1.048/93, que se siguen a instancia de "Cristalería Costa, S.L.", representada por el Procurador Leopoldo González Campillo, contra Raquel Zamora Pedreño y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Intereses devengados desde el 4-3-93 (fecha vencimiento del efecto cambial), al 26-12-93 (fecha de la consignación), son 298 días al 12%, a razón de 33 pesetas/día: 9.834 pesetas.

Suplidos por el Procurador señor González Campillo: 4.000 pesetas.

Derechos del Procurador señor González Campillo (incluido IVA): 25.070 pesetas.

Honorarios de la Letrada señora Pérez Manuel: 61.464 pesetas.

Total: 100.368 pesetas.

La anterior tasación de costas y liquidación de intereses importa la cantidad de cien mil trescientas sesenta y ocho pesetas (100.368) pesetas, s. e. u o.

-En Murcia a 13 de junio de 1994.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada Raquel Zamora Pedreño que se encuentra en paradero desconocido, por término de tres días, principiando por la condenada al pago, haciéndole saber que puede impugnarla en dicho plazo por excesiva o indebida.

En Murcia a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Número 15298

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ELDA (ALICANTE)**

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 62/94, sobre amenazas y agresión ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.— La Sra. doña Encarnación Ruiz Sabater, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 62 de mil novecientos noventa y cuatro, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y en los que han sido partes: Aurelio Moya Pérez, Francisco García Lorente, Policías Nacionales números 53.164 y 24.790 y Kyeong Nam Song, por las presuntas faltas de amenazas y agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de agresión a Kyeong Nam Song, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas. Y que debo condenar y condeno a Kyeong Nam Song como autor penalmente responsable de una falta de ofensa leve a la Autoridad prevista y penada en el artículo 570/2 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago.

Así por esta mi sentencia, de la misma se unirá certificación literal a los autos originales y contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme previene el artículo 976 de la Ley Rituaria Criminal, debiéndose formalizar y tramitar conforme lo prevenido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Kyeong Nam Song, sin domicilio conocido y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Elda, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial.

Número 15299

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ORIHUELA (ALICANTE)**

Edicto - Cédula de citación

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Instrucción número Cuatro de Orihuela y su partido.

En proveído de esta fecha ha acordado citar a María del Mar Rabasco Zapata, en juicio de faltas número 153/94, para el próximo día 23-9-95, a las 9,45 horas, al objeto de asistir a la vista oral, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciante, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Derecho y de la posibilidad de comparecer asistido de Abogado.

Y para que sirva de citación a doña María del Mar Rabasco Zapata, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orihuela, a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.— La Secretaría.

Número 15300

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 154/94-H por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del penado Agustín Guzmán Navarro, con domicilio últimamente en Jesús Abandonado, Murcia, dirijo a Vd. el presente a fin de que proceda a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la sentencia dictada por este Juzgado y que en su parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Guzmán Navarro, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto en grado de frustración, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo", debiendo remitir un ejemplar donde conste su publicación o nota en donde conste la misma.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.— La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 15301

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado: Lázaro Torres Roa, titular del D.N.I: número 26.453.884, hijo de Juan y Josefa, natural de Torreprogil (Jaén). Fecha de nacimiento: 13-6-60, domiciliado últimamente en C/ Lope de Vega, 6, bajo, Lorca.

Acusado de los delitos contra la seguridad del tráfico, en la causa procedimiento abreviado 1/94, deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca, con el fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral y el escrito de acusación que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— V.º B.º el Juez.

Número 15302

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de incapacidad, bajo el número 1.170/93, a instancia de Ginés Martínez Torres, contra empresa Áridos y Construcciones de Escombreras, S.A., y otros, que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada, INSS, recurso de suplicación contra la sentencia dictada por este Juzgado, póngase en el conocimiento del Letrado don Ángel González García, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, se le tendrá por desistido del recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida. Deberá designar un domicilio en Murcia.

Líbrese edicto al "Boletín-Oficial de la Región de Murcia" para notificación de la presente a Áridos y Construcciones de Escombreras, S.A.

Así lo propongo y firmo. Doy fe. V.º B.º el Ilmo. Sr. Soria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Áridos y Construcciones de Escombreras, S.A., libro el presente en Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— El Secretario.

Número 15303

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 428/90, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

Encabezamiento: En Molina de Segura, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas la Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura, doña Francisca Arce Gómez, y habiendo celebrado juicio oral seguido bajo el número 428/9, entre partes, de una el Ministerio Fiscal, comparecen como denunciados don Francisco Valero Gómez, Juan F. Gomariz González, doña Mercedes Gómez Pavón, don Antonio Martínez Ros y don Antonio Martí Valero; no compareciendo don Francisco A. García Ayala y don Jesús Martínez Pérez, y como denunciados comparecen Tomás Lorente Corbalán y don José Lorente Pérez, y según los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Hechos probados.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Debo condenar y condeno a Francisco Valero Gómez, Francisco García Ayala, Juan Francisco Gomariz González, Antonio Martínez Ros, Antonio Martí Valero y Jesús Martínez Pérez, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 585.2.º del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa a cada uno de ellos, con apercibimiento en caso de impago de cinco días de arresto menor. Respecto a Jesús Martínez Pérez, y dada la situación en la que se encuentra, sometido a un proceso de desintoxicación por problemas de drogadicción, la pena que se le impone de cinco días de arresto menor que se le computará dentro del periodo en el que se encuentra ingresado en el Centro en cuestión y una vez firme la sentencia.

Debo absolver y absuelvo de las presentes actuaciones a Mercedes Gómez Pavón.

Esta sentencia podrá ser recurrida en segunda instancia ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de 24 horas mediante la interposición de recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco Valero Gómez y a Mercedes Gómez Pavón, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber los extremos expuestos y haciéndoles constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presentes serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Molina de Segura a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15304

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía con el número 84/93, promovidos por doña María Castejón Cortijo, contra don Davide Lucignoli, con intervención del Ministerio Fiscal, versando sobre privación de patria potestad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo constan del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Cartagena a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por S. S.^a Miguel Ángel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 84/93, promovidos por María Ángela Castejón Cortijo, asistida por el Letrado Ginés Celdrán, y representada por el Procurador José López Palazón, contra Davide Lucignoli, en situación de rebeldía, versando sobre privación de la patria potestad, con intervención del Ministerio Fiscal, y siendo,

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por María Ángela Castejón Cortijo, asistida por el Letrado Ginés Celdrán y representada por el Procurador José López Palazón, contra Davide Lucignoli, en situación de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno al demandado a quedar privado de la patria potestad sobre el hijo Miguel Lucignoli Castejón, habido en la unión con la demandante, declarando que la patria potestad sobre el menor se ejerce con exclusividad por la madre, todo ello sin realizar expresa imposición de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días.

Firme la presente remítase exhorto donde conste la inscripción de nacimiento del menor para anotación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Davide Lucignoli, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— Ante mí, el Magistrado-Juez, José Miñarro García.— La Secretaria.

Número 15305

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE ALBACETE**

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Albacete.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 142/94, instruido por la falta de amenazas, he acordado por resolución de esta fecha, notificar la sentencia recaída en el referido juicio por medio de edictos por ser desconocido el domicilio actual de Kara Rachid, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Primero de Mayo, 27, Archena (Murcia), sentencia que en su cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 147/94.— En Albacete, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. María José García Juanes, Magistrado-Juez, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 142/94, tramitados por este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puerto de Balazote (Albacete), a virtud de denuncia de Alberto Garrigós Blázquez, sobre amenazas, contra Kara Rachid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos origen de estas actuaciones a Kara Rachid, declarando las costas de oficio.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde la notificación, por escrito y de conformidad con lo previsto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.— El Magistrado-Juez.

En Albacete a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15306

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos

de tercera de dominio-menor cuantía, número 416/94, promovidos por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador Antonio de Vicente y Villena, y dirigido por el Letrado Pedro Manresa Durán, contra Construcciones Metálicas El Palmar, declarada en rebeldía y contra Pavimentos de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Navarro Fuentes y asistido del Letrado Sr. Ortega Tomás; y,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Vicente y Villena en nombre y representación de Bansander de Leasing, S.A., contra Pavimentos de Murcia, S.A., y contra Construcciones Metálicas El Palmar, S.L., declaro que el vehículo marca Mercedes 300D matrícula MU-6067-AD embargado en los autos de juicio ejecutivo número 666/92, es del dominio del actor, acordando el levantamiento del embargo trabado y condenando a los demandados y para por dicha declaración con imposición de costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 15307

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 88/93, a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la finca que luego se indicará, propiedad de Mangalux, S.L., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de enero a las 12 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 15 de febrero a las 12 horas, y en su caso, para la tercera, el día 15 de marzo a las 10,30 horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, diez millones ciento quince mil pesetas; para la

segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral 26.135, libro 301, Sección 1ª, folio 62, inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— Ante mí, la Secretaría Judicial.

Número 15291

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 216/94, a instancias de don Agustín Martínez González y 15 más, contra R. Curtidos, S.L., Tenerife Ibérica, S.L., y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, y hora de las once, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valer, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tenería Ibérica, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Concepción Montesinos García.

Número 15308

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Ginés Huertas Cervantes, S.L., contra Nicolás Ángel Zapata y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

Urbana: Terreno con una superficie de 139,04 m², dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, sita en Los Dolores, diputación de El Plan, término de Cartagena, marcada con el número 12 de la calle Guzmán el Bueno. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 808, folio 181, finca 10.361, Sección 3.ª. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.ª planta, Cartagena, el próximo día 15-2-95, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1.— El tipo de remate será de un millón quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V. sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15-3-95, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12-4-95, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15311

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Motor Cartagena, S.A., contra Estrella Pastor Viudes y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Ángel Gutiérrez Rebollo y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lo siguiente:

Un vehículo Fiat Tipo, MU-7043-AK, tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta de Cartagena, el próximo día 22-2-95, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

1.— El tipo de remate será de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el B.B.V. sucursal de Avda. Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22-3-95, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26-4-95, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 15309

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En nombre del Rey. En Cartagena a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 122/94, seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González-Abreu, declarados en rebeldía; y,

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Lozano Conesa, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González-Abreu, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 5.279.635 pesetas, más los gastos originales y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Nótiqúese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados Promociones y Construcciones Nuevos Horizontes, S.A., don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González Abreu, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 15310

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 169/1994, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Construcciones y Obras de Cartagena, S.A. y Provimur, S.A., en reclamación de 2.780.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., y Provimur, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 14963

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Convocatoria de concurso-oposición en turno libre para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en resolución de 4 de noviembre acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local, en turno libre, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las Bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1994. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción libre por concurso-oposición, de una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1993, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo : D (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Policía Local.

Denominación: Cabo de Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.- Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Estar en activo como Guardia de la Policía Local de Ayuntamientos de la Región de Murcia con un mínimo de dos años de antigüedad.

- Ser español, mayor de 18 años

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, o equivalente. F.P. 1º.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases A-2, B-1 y B-2.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

- Estatura mínima 1'70 m. hombres y 1'65 m. las mujeres.

- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos antes de su toma de posesión. (Según cuadro de exclusiones establecido para ingresar en el Cuerpo de la Policía Local, Decreto 82/1990 de 16 de octubre, Consejería Administración Pública e Interior).

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, se presentará dos copias de la Memoria que habrán de defender en el cuarto ejercicio de la oposición.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Y también se publicará la relación de miembros que componen el Tribunal.

Cuarta.- Tribunal

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

- Un Cabo de la Policía Local en ejercicio en alguno de los Municipios de más de 50.000 habitantes (Lorca, Murcia o Cartagena).

Vocal 2:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia. (Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Academia Regional de Policía Local en Cartagena.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Vocal 5: Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue. (Con voz y sin voto).

Vocal 6:

- Sindicato más representativo a nivel regional de la Policía Local.

Vocal 7:

- Un Concejal de la oposición del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Asesores:

El Presidente del Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Los miembros del Tribunal que tengan carácter de funcionarios públicos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras sólo tendrán derecho a cobrar asistencias si su actuación se tiene que realizar fuera del horario habitual de trabajo.

Quinta.- Pruebas selectivas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Q, siendo convocados en único llamamiento.

Para el desarrollo de la fase de oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

B) Fase de concurso

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia como Guardia de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de Guardia Policía Local en cualquier otro Ayuntamiento, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,50 puntos.

3. Por la realización de cursos o cursillos de especialización, a razón de 0,15 puntos por cada quince horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 2 puntos.

4. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta un máximo de 1,50 puntos.

5. Méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1 punto.

C) Fase de oposición

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio:

Pruebas físicas: El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que en el Anexo I se detallan. Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema sobre formación general y policial, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Los ejercicios serán leídos, en sesión pública, por los aspirantes ante el Tribunal al término de la lectura se podrá abrir por periodo de diez minutos un debate sobre el ejercicio desarrollado por el opositor.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Cuarto ejercicio:

Exposición y defensa de la Memoria:

Los aspirantes deberán presentar con su instancia dos copias de una Memoria que versará sobre "Funciones policiales, organización y mando de la Policía Local", que tendrá una extensión máxima de 30 folios, a una cara DIN A4.

Los aspirantes tendrán que exponer y defender su Memoria ante el Tribunal durante el tiempo de 20 minutos, al término del cual, y por espacio de 15 minutos se abrirá un debate con el Tribunal sobre la exposición y contenido de la Memoria.

D) Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto serán eliminatorios, y se calificarán como sigue:

El ejercicio primero será calificado como "apto" o "no apto", debiéndose realizar para obtener la calificación de "apto", los mínimos establecidos en cada subprueba, reflejados en el anexo II de esta convocatoria, en función de la edad del aspirante.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos; la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de aspirantes que hayan superado todas las pruebas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

En ningún caso, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de más seleccionados que del número de plazas convocadas, aunque las pruebas las hayan superado más personas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración Municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia, y se propondrá el nombramiento del siguiente por puntuación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Excepto el reconocimiento médico, que en todo caso deberá realizarse.

Séptima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

Pruebas físicas para el acceso a Cabo de Policía Local

1º. Salto de longitud con pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar). Se permitirán dos intentos.

2º. Dominadas. Flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cm. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

3º. Carrera de 60 metros (velocidad). Carrera de 60 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la altura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Se permitirá un intento.

4º. Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Tabla de marcas mínimas a realizar en las pruebas físicas

| Prueba | EDAD (VARONES) | | | | | | | |
|----------------|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| | Hasta 25 | 26/30 | 31/35 | 36/40 | 41/45 | 46/50 | 51/55 | Más de 55 |
| 60 m. lisos | 8''60 | 8''80 | 9''20 | 9''70 | 10''30 | 11''00 | 11''90 | 13''00 |
| 1.000 m. lisos | 4'15'' | 4'30'' | 4'45'' | 5'00'' | 5'15'' | 5'30'' | 5'45'' | 6'00'' |
| Longitud | 1,85 | 1,80 | 1,75 | 1,70 | 1,65 | 1,60 | 1,50 | 1,40 |
| Dominadas | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 |

| Prueba | EDAD (MUJERES) | | | | |
|----------------|----------------|--------|--------|--------|-----------|
| | Hasta 25 | 26/30 | 31/35 | 36/40 | Más de 40 |
| 60 m. lisos | 10''60 | 10''80 | 11''00 | 11''50 | 12''00 |
| 1.000 m. lisos | 5'00'' | 5'45'' | 6'15'' | 6'45'' | 7'15'' |
| Longitud | 1,60 | 1,55 | 1,50 | 1,40 | 1,30 |
| Dominadas | 4 | 3 | 2 | 1 | 1 |

ANEXO II

TEMARIO

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. La Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración autonómica. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

Tema 4. La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 5. El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 6. Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7. El Alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 8. El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración a la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

Parte específica

Tema 1. Normativa de seguridad vial: normas de comportamiento en la circulación.

Tema 2. Normativa de seguridad vial: señalización y autorizaciones administrativas.

Tema 3. Normativa de seguridad vial: infracciones, procedimiento sancionador.

Tema 4. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 5. Conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas. Medios de detección. Forma de actuación. Normativa vigente sobre alcoholemia.

Tema 6. Transporte de mercancías peligrosas. Transporte escolar y de menores.

Tema 7. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

Tema 8. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: principios básicos de actuación. Preceptos específicos relativos a los Cuerpos de Policía Local.

Tema 9. Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 10. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela; concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 11. El atestado policial.

Tema 12. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 13. La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona.

Tema 14. El habeas corpus.

Tema 15. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 16. Intervención policial: actuación con menores, extranjeros, enfermos mentales y personas en estado de embriaguez.

Tema 17. Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Incendios. b) Grandes catástrofes. c) Alarmanas de explosivos. d) Riñas. e) Accidentes con heridos. f) Homicidios. g) Suicidios. h) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: especial trato con la víctima. i) Actuación en los delitos contra el honor. j) Actuación con indocumentados.

Tema 18. Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas. b) Robo con fuerza en las cosas. c) Hurtos. d) Estafas. e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

Tema 19. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 20. El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 21. Venta ambulante. Normativa vigente. Normativa municipal. Actuación de la Policía Local.

Tema 22. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa: (I) Consumo, Abastos, Mercados, Venta Ambulante, Espectáculos y Establecimientos Públicos.

Tema 23. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: (II) Urbanismo, Infracciones y Sanciones, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 24. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil Municipal. Participación ciudadana.

Tema 25. Técnicas de Dirección de Personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La Orden.

Tema 26. Técnicas de Dirección de Personal: planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

Tema 27. Normativa sobre la Policía Local: Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Legislación Autonómica.

Puerto Lumbreras, 14 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 15430

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana se

ha presentado proyecto de instalación de bar con cocina, con emplazamiento en calle A-4, Residencial Europa, Los Narejos, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 22 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15431

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por don Francisco Cascales Pérez se ha presentado proyecto de instalación de café bar, con emplazamiento en calle Sánchez Alborno, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 26 de septiembre de 1994.—El Alcalde.

Número 15432

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Por doña Josefa Melgar Martínez se ha presentado proyecto de instalación de café bar con música ambiental, con emplazamiento en Avenida Marqués de Rozalejo, local número 7, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 26 de septiembre de 1994.—El Alcalde.